

# BOLETIN OFICIAL



## DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA

Se publica todos los Lunes, Miércoles y Viernes. Administración: Excm. Diputación Provincial, Pza. Moreno nº 10. Teléfonos: 949 88 75 72.

### INSERCIONES

- Por cada línea o fracción: ..... 0,50 €
- Anuncios urgentes ..... 1,00 €

### EXTRACTO DE LA ORDENANZA REGULADORA

La Administración anunciante formulará orden de inserción en la que expresará, en su caso, el precepto en que funde la exención, no admitiéndose invocación genérica a Ley o Reglamento, o los preceptos de la Ley 5/02, 4 de abril reguladora de los B.O.P. o a los de la Ordenanza Reguladora. En este caso no se procederá a la publicación y se concederá plazo para subsanación, que transcurrido se archivará sin más trámites.

Los particulares formularán solicitud de inserción.

Las ordenes y solicitudes junto con la liquidación y justificante de ingreso, en su caso, se presentará en el registro general de la Diputación.

**Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL - Directora: Teresa de Jesús Tejedor de Pedro**

## JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA LA MANCHA

### Consejería de Ordenación del Territorio y Vivienda

RESOLUCIÓN DE 08/03/2010 DE LA CONSEJERÍA DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y VIVIENDA POR LA QUE SE RESUELVE LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y SE APRUEBA DEFINITIVAMENTE EL PROYECTO DE TRAZADO MODIFICADO Nº 1 DEL ACONDICIONAMIENTO DE LA CARRETERA CM-1003, DEL PK 22,000 AL 33,000. TRAMO: HITA-MIRALRÍO (GUADALAJARA)". EXPEDIENTE: SCN-GU-08-167-M.

Mediante Resolución de 05/01/2010 de la Secretaría General Técnica, publicada en el DOCM. nº 15 de 25/01/2010 y en el B.O.P. de Guadalajara nº 11 de 25/01/2010, se ordenó la publicación del proyecto citado a efectos de iniciar el periodo de información pública en ma-

1300

teria de expropiaciones, a fin de que los titulares afectados pudieran solicitar la rectificación de posibles errores o formular las alegaciones que estimasen oportunas.

Visto el expediente de referencia y considerando,

1º.- Que se ha dado cumplimiento al trámite de información pública preceptuado en los artículos 17, 18 y 19 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y en los artículos 17 y 18 del Reglamento de Expropiación Forzosa de 26 de abril de 1957.

2º.- Que la Dirección General de Carreteras ha propuesto la aprobación definitiva del proyecto de trazado y dado que no se han presentado alegaciones al mismo,

### ACUERDO:

Resolver la información pública y aprobar definitivamente el proyecto de trazado sometido a información pública de la obra "Modificado nº 1 del Acondicionamiento de la carretera CM-1003, del pk 22,000 al 33,000. Tramo: Hita-Miralrío (Guadalajara)". Expediente: SCN-GU-08-167-M., que contiene la relación concreta e individualizada de los bienes y derechos afectados con la descripción material de los mismos en planos de planta y parcelario.

Esta aprobación implica, de acuerdo con el artículo 16 de la Ley 9/1990 de 28 de diciembre, de Carreteras y Caminos de Castilla La Mancha, la declaración de utilidad pública y urgente ocupación de los bienes y la adquisición de los derechos correspondientes a los fines de la expropiación, de ocupación temporal o modificación de servidumbres. Dichas declaraciones se referirán también a los bienes y derechos comprendidos en el replanteo del proyecto y en las modificaciones de las obras que puedan aprobarse posteriormente.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, y en lo que se refiere a la necesidad de ocupación, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la publicación de la misma ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla la Mancha, con sede en Albacete, sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro que estime oportuno, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 13 de julio de 1998.

Del mismo modo, podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición ante el órgano que dictó el acto en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la publicación de la presente Resolución, según lo establecido en el artículo 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Toledo, 8 de marzo de 2010.— El Consejero de Ordenación del Territorio y Vivienda, Julián Sánchez Pingarrón

1301

## SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA

RESOLUCIÓN DE 23/02/2010 DE LA SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA POR LA QUE SE ORDENA LA PUBLICACIÓN DEL PROYECTO: MODIFICADO N° 1 DEL ACONDICIONAMIENTO DE LA CARRETERA CM-1003 DESDE LA CM-101 HASTA LA CM-1101. TRAMO: JADRAQUE-MANDAYONA (GUADALAJARA). EXPEDIENTE: SCN-GU-05-155-M, A EFECTOS DE INICIAR EL PERÍODO DE INFORMACIÓN PÚBLICA EN MATERIA DE EXPROPIACIONES

Aprobado provisionalmente el proyecto de referencia por el Ilmo. Sr. Director General de Carreteras con fecha 16 de febrero de 2010, y siendo de aplicación el artículo 16 de la Ley 9/1990 de 28 de diciembre, de Carreteras y Caminos de Castilla La Mancha, su aprobación definitiva implicará la declaración de utilidad pública y urgente ocupación de los bienes y la adquisición de los derechos correspondientes a los fines de la expropiación, de ocupación temporal o modificación de servidumbre.

En su virtud y en cumplimiento con lo dispuesto en los artículos 17, 18 y 19 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954 y en los artículos 17 y 18 del Reglamento de Expropiación Forzosa, de 26 de abril de 1957, se acuerda abrir el período de información pública durante un período de quince días hábiles contados desde el día siguiente al de la última de las publicaciones a que se refiere el art. 18.2 de la Ley de Expropiación Forzosa (DOCM, BOP y un diario provincial) a fin de que los titulares que figuran en la relación adjunta y todas las demás personas o entidades que se consideren afectadas puedan solicitar por escrito la rectificación de posibles errores o formular las alegaciones que estimen oportunas.

Esta publicación servirá de notificación para los interesados desconocidos o de ignorado domicilio a los efectos previstos en la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

El referido proyecto se encuentra de manifiesto en la Consejería de Ordenación del Territorio y Vivienda, sita en Toledo, Paseo Cristo de la Vega s/n y en la Delegación Provincial de esta Consejería en Guadalajara, sita en Cuesta de San Miguel, 1 todos los días laborables durante las horas de oficina.

Toledo, 23 de febrero de 2010.— La Secretaria General Técnica, Paloma Heredero Navamuel

## ANEXO I: NOTA EXTRACTO

Las Obras de Construcción del Acondicionamiento de la carretera CM-1003, desde la CM-101 a la CM-1101. Tramo: Jadraque-Mandayona se adjudicaron a la empresa RAYET CONSTRUCCIÓN, S.A. firmándose su contrato el 10 de Septiembre de 2008.

La consideración de nuevos aspectos relacionados principalmente con el trazado en algunos puntos, buscando la adaptación a la planificación urbanística del municipio de Jadraque ha provocado la rectificación del proyecto original.

Así mismo, la aparición de un yacimiento arqueológico en el primer tramo de la obra ha hecho conveniente adaptar el trazado al ya existente, con el fin de no afectar a dicho yacimiento.

Con el fin de no afectar a numerosos servicios existentes en el margen de la carretera y para reducir el movimiento de tierras se ha modificado la sección transversal proyectada, reduciendo 0,50 metros la anchura de los arcones pero manteniendo los parámetros de diseño tanto en planta como en alzado.

Los ayuntamientos por los que discurre la CM-1003 han solicitado actuaciones en las respectivas travesías con el fin de mejorar la seguridad vial en ella, tales como pasos de peatones sobreelevados.

Todos estos aspectos han sido recogidos en el Proyecto Modificado N° 1.

Anexo II: Bienes y/o derechos afectados por el Modificado nº 1 del Acondicionamiento de la CM-1003 desde la CM-101 hasta la CM-1101. Tramo: Jadraque-Mandayona (Guadalajara). SCN-GU-05-155-M Propietarios													
nº Orden	Pol.	Parc.	T.M.	Superficie Expropiada Inicialmente (m.)	Tipo terreno real	Nombre	Apellidos	Dirección	CP	Población	Provincia	Superficie Expropiada Modificada nº1 (m.)	Aumento Superficie Expropiada (m.)
0061/055	5	1120	Bujalaro	0,00	Pastos/ almendro seco	Luis	Chiva Carrion	Ps. San Francisco de Sales nº 34	28003	Madrid	Madrid	2.985,00	2.985,00
0062/055	5	576	Bujalaro	0,00	Pastos/ almendro seco	José	Montero Escribano	Ctra. Estación nº 29 Pl:1 Pt:B	19240	Jadraque	Guadalajara	1.408,00	1.408,00
0063/055	5	1339	Bujalaro	0,00	Pastos	Ayuntamiento de Bujalaro		Pza. Antonio Pérez Henares.	19247	Bujalaro	Guadalajara	8.557,00	8.557,00
0063/055	5	1339	Bujalaro	0,00	Pastos	Carlos	Martin Alvarez		19247	Bujalaro	Guadalajara		
0064/055	5	20575	Bujalaro	0,00	Pastos/ labor seco	Miguel	Montero Moreno	C/ Méjico nº 7 Pl:10 Pt:A	28820	Coslada	Madrid	497,00	497,00
0065/055	5	575	Bujalaro	0,00	Pastos	Miguel	Montero Moreno	C/ Méjico nº 7 Pl:10 Pt:A	28820	Coslada	Madrid	1.539,00	1.539,00
0066/055	5	1763	Bujalaro	0,00	Pastos	Luis	Chiva Carrion	Ps. San Francisco de Sales nº 34	28003	Madrid	Madrid	4.452,00	4.452,00
0067/055	5	572	Bujalaro	0,00	Labor seco	Justina	Moreno Manso	C/ Bustamante nº 15 Pl:5 Pt:A	28045	Madrid	Madrid	5.240,00	5.240,00
0068/055	5	10510	Bujalaro	0,00	Pastos	Gregorio Javier	Moreno Gómez	C/ Timanfaya nº 39 Pl:1 Pt:B	28924	Alcorcón	Madrid	223,00	223,00
0069/055	5	1154	Bujalaro	0,00	Pastos	Felipa	Herrando Calvo	C/ Pañeiras nº 38 Pl:1 Pt:Z	28037	Madrid	Madrid	2.900,00	2.900,00
0070/055	5	1153	Bujalaro	0,00	Pastos	Felipe	Moreno Valeros					143,00	143,00
0071/055	5	1152	Bujalaro	0,00	Pastos	Victoriano	Agustín González	C/ Gil Andrade nº 11 Pl:3 Pt:3B	28804	Alcalá de Henares	Madrid	162,00	162,00
0072/055	5	1151	Bujalaro	0,00	Pastos	Julia	Moreno Cogollor					138,00	138,00
0073/055	5	1150	Bujalaro	0,00	Pastos	Luis	Moreno Gómez					190,00	190,00
0074/055	5	1149	Bujalaro	0,00	Pastos	Moreno Gómez	Felicitas (Herederos)	C/ Peaje nº 18	19240	Jadraque	Guadalajara	165,00	165,00
0075/055	5	1148	Bujalaro	0,00	Pastos	León	Moreno Garcia					1.495,00	1.495,00
0076/055	5	1147	Bujalaro	0,00	Pastos	Ayuntamiento de Bujalaro		Pza. Antonio Pérez Henares.	19247	Bujalaro	Guadalajara	476,00	476,00
0077/055	5	1146	Bujalaro	0,00	Pastos	Mariano	Moreno Montero	C/ Camino Real	19293	Matillas	Guadalajara	562,00	562,00
0078/055	5	1145	Bujalaro	0,00	Pastos	David	Andrés López	C/ Eras nº 8	19248	Villanueva de Argecilla	Guadalajara	708,00	708,00
0079/055	5	1144	Bujalaro	0,00	Pastos	Gregorio Jesus	Montero Escribano	Ctra Mandayona nº 45	19293	Matillas	Guadalajara	1.500,00	1.500,00
0080/055	5	1143	Bujalaro	0,00	Pastos	Raposo Agustín, Juan (Herederos)		C/ Doctor Fleming nº 17 Pl:1 Pt:C	19003	Guadalajara	Guadalajara	2.605,00	2.605,00
0081/055	5	1142	Bujalaro	0,00	Pastos/ Labor seco	Domingo	Agustín Moreno	C/ Eras Arriba nº 3	19247	Bujalaro	Guadalajara	56,00	56,00
0082/055	5	1141	Bujalaro	0,00	Labor seco	Montero Bermejo Asunción (Herederos)			19247	Bujalaro	Guadalajara	25,00	25,00
0083/055	5	524	Bujalaro	0,00	Labor seco	María Ana	Pérez Moreno	C/ Infanta Mercedes nº 32 Pl:5 Pt:C	28020	Madrid	Madrid	2.680,00	2.680,00
0084/055	5	527	Bujalaro	0,00	Labor seco	Anastasia	Alda Moreno	C/ General Margallo nº 2 Pl:5 Pt:E	28020	Madrid	Madrid	1.308,00	1.308,00
0085/055	5	1084	Bujalaro	0,00	Labor seco	Daniel	Hernando Montero	C/ Eras de Abajo nº1	19247	Bujalaro	Guadalajara	2,00	2,00
0086/055	5	525	Bujalaro	0,00	Almendros seco	Enrique	Mora Moreno	C/ Santa Adela, 27	19294	Mandayona	Guadalajara	13,00	13,00
0086/055	5	525	Bujalaro		Labor seco	Victor	Mora Moreno	C/ Belzunegui nº6-1ºb	28025	Madrid	Madrid		
0087/055	5	526	Bujalaro	0,00	Labor seco	Benito	Gomez Hernando	C/ Eras de Abajo	19247	Bujalaro	Guadalajara	370,00	370,00
						Josefina	Moreno Requeno	C/ Francisco Huerta Vega, 6.	28805	Alcalá de Henares	Madrid		
						Manuela	Requeno Navalbotro	C/ Francisco Huerta Vega, 6.	28805	Alcalá de Henares	Madrid		
0088/055	5	535	Bujalaro	0,00	Labor seco	Maria del Pilar	Moreno Requeno	C/ Francisco Huerta Vega, 6.	28805	Alcalá de Henares	Madrid	21,00	21,00
						Cipriano	Moreno Montero	C/ Alvarado nº 7 Pl:2 Pt:1	28020	Madrid	Madrid		
						Manuel	Moreno Requeno	C/ Francisco Huerta Vega, 6.	28805	Alcalá de Henares	Madrid		
0089/055	5	528	Bujalaro	0,00	Labor seco	Felipa	Herrando Calvo	C/ Pañeiras nº 38 Pl:1 Pt:Z	28037	Madrid	Madrid	771,00	771,00

n° Orden	Pol.	Parc.	T.M.	Superficie Expropiada Inicialmente (m <sup>2</sup> )	Tipo terreno real	Propietarios					CP	Población	Provincia	Superficie Expropiada. Modificado n°1 (m <sup>2</sup> )	Aumento Superficie Expropiada (m <sup>2</sup> )
						Nombre	Apellidos	Dirección	CP	Población					
0090/055	5	529	Bujaloro	0,00	Pastos	David	Andrés López	C/ Eras nº 8	19248	Villanueva de Argecilla	Guadalajara	682,00	682,00		
0091/055	5	530	Bujaloro	0,00	Pastos	Moreno Valeros, Agapita (Herederos)		C/ Viriato nº 37 Pl:2 Pt:C	28010	Madrid		279,00	279,00		
0092/055	5	531	Bujaloro	0,00	Pastos	Esther	Gómez Moreno	C/ León Felipe nº 8	19003	Guadalajara		193,00	193,00		
0093/055	5	532	Bujaloro	0,00	Labor secano	Rafael	Gómez Alda (Y 4 Hermanos)	C/ Mesón nº 21	44564	Mas de Las Matas	Teruel	73,00	73,00		
0094/055	5	476	Bujaloro	0,00	Labor secano	Moreno Gomez, Zacarias (Herederos)		C/ Carpesa nº16 Pl:2 Pt:4	28024	Madrid		667,00	667,00		
0095/055	5	533	Bujaloro	0,00	Labor secano	Jacinto	Hernando Montero					17,00	17,00		
0096/055	5	538	Bujaloro	0,00	Labor secano	Ayuntamiento de Bujaloro		Pza. Antonio Pérez Henares.	19247	Bujaloro	Guadalajara	163,00	163,00		
0097/055	5	539	Bujaloro	0,00	Labor secano	Domingo	Agustín Moreno	C/ Eras Arriba nº 3	19247	Bujaloro	Guadalajara	50,00	50,00		
0098/055	5	474	Bujaloro	0,00	Árboles de ribera	Feliciano	Moreno Y Manso	Camino Real	19247	Bujaloro	Guadalajara	68,00	68,00		
0099/055	5	1161	Bujaloro	0,00	Árboles de ribera	María Jesús	Gomez Hernando	C/ Eras de Abajo	19247	Bujaloro	Guadalajara	5,00	5,00		
0100/055	5	1162	Bujaloro	0,00	Labor secano	Luis	Agustín Mora	C/ Eras de Abajo nº1	19247	Bujaloro	Guadalajara	51,00	51,00		
0101/055	5	1178	Bujaloro	0,00	Labor secano	David	Andrés López	C/ Eras nº 8	19248	Villanueva de Argecilla	Guadalajara	363,00	363,00		
0102/055	5	1177	Bujaloro	0,00	Labor secano	Ayuntamiento de Bujaloro		Pza. Antonio Pérez Henares.	19247	Bujaloro	Guadalajara	491,00	491,00		
0103/055	5	1185	Bujaloro	0,00	Labor secano	Agustín	Andrés Andrés	C/ Larga nº 26	19248	Villanueva de Argecilla	Guadalajara	1.031,00	1.031,00		
0104/055	5	1223	Bujaloro	0,00	Labor secano	Alberta	Moreno Manso		19247	Bujaloro	Guadalajara	197,00	197,00		
0105/055	5	1225	Bujaloro	0,00	Labor secano	Ignacio	Perez Ortega		19247	Bujaloro	Guadalajara	493,00	493,00		
0106/055	5	1226	Bujaloro	0,00	Labor secano	José Antonio	Agustín Mora	C/ San Valentín nº3 Pl:2 Pt:B	28917	Leganes	Madrid	321,00	321,00		
0107/055	5	1230	Bujaloro	0,00	Labor secano	David	Andrés López	C/ Eras nº 8	19248	Villanueva de Argecilla	Guadalajara	407,00	407,00		
0108/055	5	1231	Bujaloro	0,00	Labor secano	Esther	Gómez Moreno	C/ León Felipe nº 8	19003	Guadalajara		108,00	108,00		
0109/055	5	1232	Bujaloro	0,00	Religioso	Esther	Gómez Moreno	C/ León Felipe nº 8	19003	Guadalajara		45,00	45,00		
0110/055	5	1233	Bujaloro	0,00	Labor secano	Carlos	Alda Moreno	C/ Tomelloso nº5 Pl:4 Pt:A	28026	Madrid		40,00	40,00		
0111/055	5	1234	Bujaloro	0,00	Labor secano	Valeros Moreno,	Francisca (Herederos)	C/ Mayor	19247	Bujaloro	Guadalajara	50,00	50,00		
					Labor secano	Miguel	Montero Moreno	C/ Méjico nº 7 Pl:10 Pt:A	28820	Coslada	Madrid				
					Labor secano	Elena	Montero Moreno	C/ Sáhara nº 91 Pl:1 Pt:3	28041	Madrid		27,00	27,00		
0112/055	5	1235	Bujaloro	0,00	Labor secano	Manuel	Montero Moreno	C/ Chulapona nº 3 Pl:3 Pt:B	28041	Madrid					
					Labor secano	Carmen	Montero Moreno								
					Labor secano	Rosario	Montero Moreno	Paseo Juan Casas nº 3 Pl:BJ Pt:B	19240	Jadraque	Guadalajara				
0113/055	5	1236	Bujaloro	0,00	Labor secano	Ricardo	Bueno Bermejo		19247	Bujaloro	Guadalajara	15,00	15,00		
0114/055	5	1237	Bujaloro	0,00	Labor secano	José	Nova Lopez	C/ José de Juan 29	19004	Guadalajara		1,00	1,00		
0115/055	9919801	WL0391N001YE	Bujaloro	0,00	Religioso	Obispo de Sigüenza		C/ Villaviciosa	19250	Sigüenza	Guadalajara	54,00	54,00		
0001/185	508	19	Jadraque	0,00	Labor secano	María Luisa	Ochaita Alderete	C/ Alameda nº5 Pl:1 Pt:C	19003	Guadalajara		6.618,00	6.618,00		

nº Orden	Pol.	Parc.	T.M.	Superficie Expropiada Inicialmente (m <sup>2</sup> )	Tipo terreno real	Nombre	Apellidos	Dirección	CP	Población	Provincia	Superficie Expropiada. Modificado nº1 (m <sup>2</sup> )	Aumento Superficie Expropiada (m <sup>2</sup> )	Propietarios	
														Nombre	Apellidos
0002/185	508	21	Jadraque	0,00	Labor secano	César Antonio	Ochaita Alderete	Plaza Luca de Tena nº3, Pl:1 Pt:D	28045	Madrid	Madrid	6.136,00	6.136,00		
0003/185	508	22	Jadraque	0,00	Labor secano	Esperanza	Ochaita Alderete	C/ Costa Brava nº39, Es.D Pl:1 Pt:C	28034	Madrid	Madrid	7.778,00	7.778,00		
0004/185	508	24	Jadraque	0,00	Pastos/labor secano	Milagros	García Olmo		19240	Jadraque	Guadalajara	1.580,00	1.580,00		
0005/185	508	13	Jadraque	0,00	Pastos secano	Esperanza	Ochaita Alderete	C/ Costa Brava nº39, Es.D Pl:1 Pt:C	28034	Madrid	Madrid	100,00	100,00		
0006/185	508	12	Jadraque	0,00	Labor secano	Maria Luisa	Ochaita Alderete	C/ Alameda nº5 Pl:1 Pt:C	19003	Guadalajara	Guadalajara	921,00	921,00		
0007/185	508	25	Jadraque	0,00	Pastos/labor secano	Luisa	Somolinos Ranz	Plaza Priedelo Antonio Bayona nº6, Pl:2 Pt:Z	03500	Benidorm	Alicante	144,00	144,00		
0008/185	508	11	Jadraque	0,00	Labor secano/olivar secano	Teodoro	Bravo Pina	C/ Bodegas 12	19240	Jadraque	Guadalajara	533,00	533,00		
0009/185	508	10	Jadraque	0,00	Labor secano	Milagros	García Olmo		19240	Jadraque	Guadalajara	404,00	404,00		
0010/185	508	9	Jadraque	0,00	Labor secano	Fernandez Burgos, Fernando	(Herederos)	C/ Lago Constanza nº 196	28529	Rivas-Vaciamadrid	Madrid	382,00	382,00		
0011/185	508	8	Jadraque	0,00	Labor secano	Burgos Rojo, Aurelia	(Herederos)		19240	Jadraque	Guadalajara	174,00	174,00		
0012/185	508	7	Jadraque	0,00	Labor secano	Maximina	Burgos Rojo	C/ La Palma nº22	28004	Madrid	Madrid	470,00	470,00		
0013/185	508	6	Jadraque	0,00	Labor secano	Rufina	Burgos Rojo		19240	Jadraque	Guadalajara	423,00	423,00		
0014/185	508	5	Jadraque	0,00	Labor secano	Gerardo	Sanz Llorente		19240	Jadraque	Guadalajara	3.527,00	3.527,00		
0015/185	508	4	Jadraque	0,00	Labor secano	Rojas Pimpollo, Modesto	(Herederos)	C/ General Mola nº 3	19240	Jadraque	Guadalajara	1.025,00	1.025,00		
0016/185	508	3	Jadraque	0,00	Matorral	Ángel Luis	Sanz Barahona	C/ Santorcaz nº12, Pl:5 Pt:B	28806	Alcalá de Henares	Madrid	1.564,00	1.564,00		
0017/185	508	34	Jadraque	0,00	Matorral	Santos Javier	Sanz Fraile	C/ Hermanos Fernández Galiano nº 3, Es:A Pl:3	19004	Guadalajara	Guadalajara	577,00	577,00		
0017/185	508	34	Jadraque		Matorral	Juan Antonio	Sanz Fraile	C/ Juan Casas 27	19240	Jadraque	Guadalajara				
0018/185	508	2	Jadraque	0,00	Matorral	Santiago	Carretero Sanz	C/ Juan Añias nº 5, Pl:2	37500	Ciudad Rodrigo	Salamanca	595,00	595,00		
0018/185	508	2	Jadraque		Matorral	Carmen	Carretero Sanz	Avd. Alcarria nº 11, Pl:3 Pt:A	28805	Alcalá de Henares	Madrid				
0018/185	508	2	Jadraque		Matorral	Valentina	Carretero Sanz		28005	Madrid					
0019/185	508	1	Jadraque	0,00	Pastos	Vicente	Barriopedro Serrano	C/ Mira del Sol nº 19, Pl:1 Pt:3	19240	Jadraque	Guadalajara	9.752,00	9.752,00		
0020/185	5	28	Jadraque	0,00	Matorral	Ayuntamiento	de Jadraque	C/ Peaje nº19	19240	Jadraque	Guadalajara	259,00	259,00		
0003/322	508	6106	Villaseca de Henares	252,53	Pastos	Normax, S.L		C/ Pedro de Montcada, 1.	08034	Barcelona	Barcelona	539,53	287,00		
0015/322	508	5699	Villaseca de Henares	461,02	Viña secano	Victoriano	Núñez Almenara					478,02	17,00		
0016/322	508	5700	Villaseca de Henares	406,00	Labor secano	Eleuterio	Núñez Hernando	C/ Sacramento, 16. Ático 2º	08980	Sant Feliu de Llobregat Barcelona		514,00	108,00		
0017/322	508	5701	Villaseca de Henares	702,10	Viña secano	Luis	Carlopo Núñez	C/ Catalán Sañudo nº 4	50002	Zaragoza		983,10	281,00		
0018/322	508	5702	Villaseca de Henares	544,98	Labor secano	Adolfo	Nova Bueno	C/ Camino Jadraque, 1	19294	Villaseca de Henares	Guadalajara	823,98	279,00		
0019/322	508	5703	Villaseca de Henares	10,43	Labor secano	Jose Luis	Barahona Martínez	Ronda Alta, S/N	19294	Villaseca de Henares	Guadalajara	649,43	639,00		
0037/322	508	10903	Villaseca de Henares	44,24	Labor secano	José Luis	Barahona Martínez	Ronda Alta, S/N	19294	Villaseca de Henares	Guadalajara	1.234,00	1.189,76		
0043/322	508	903	Villaseca de Henares	35,31	Labor secano	José Luis	Barahona Martínez	Ronda Alta, S/N	19294	Villaseca de Henares	Guadalajara	1.193,31	1.158,00		

n° Orden	Pol.	Part.	T.M.	Superficie Expropiada Inicialmente (m <sup>2</sup> )	Tipo terreno real	Propietarios						Superficie Expropiada Modificado n°1 (m <sup>2</sup> )	Aumento Superficie Expropiada (m <sup>2</sup> )
						Nombre	Apellidos	Dirección	CP	Población	Provincia		
0044/322	508	902	Villasaca de Henares	21,30	Labor secano	Juan Manuel	García García					144,30	123,00
0044/322	508	902	Villasaca de Henares		Labor secano	Francisco	García García	C/ Comandante Sotero, 7. 1°	19294	Castejón de Henares	Guadalajara		
0045/322	508	901	Villasaca de Henares	17,16	Labor secano	María Pilar	García García					135,16	118,00
0049/322	508	900	Villasaca de Henares	16,97	Labor secano	José Antonio	García García	Avda. de Abrantes, 103. 6ª	28025	Madrid		190,97	174,00
0049/322	508	900	Villasaca de Henares		Labor secano	José Antonio	García García	Avda. de Abrantes, 103. 6ª	28025	Madrid			
0050/322	508	679	Villasaca de Henares	6,47	Labor secano	José Antonio	García García	Avda. de Abrantes, 103. 6ª	28025	Madrid		86,47	80,00
0050/322	508	679	Villasaca de Henares		Labor secano	María Pilar	García García						
0051/322	508	680	Villasaca de Henares	4,56	Labor secano	María Carmen	Bodega Nuñez	Ronda Alta, S/N	19294	Villasaca de Henares	Guadalajara	62,56	58,00
						Carlos	Adán Pareja						
						María Paz	Adán García						
0057/322	508	681	Villasaca de Henares	4,85	Labor secano	Ángel	Adán Hernández					70,85	66,00
						Ángela	Adán Pareja						
						Gloria Elena	Adán García	C/ Mayor, 15. B	19294	Castejón de Henares	Guadalajara		
0058/322	508	682	Villasaca de Henares	2,57	Labor secano	Esteban	Torrebrada Garclope					62,57	60,00
0059/322	508	683	Villasaca de Henares	1,00	Labor secano	Marcelina	Alcaide Barahona	C/ Cantón, 1.	19294	Villasaca de Henares	Guadalajara	142,00	141,00
0442/322	508	671	Villasaca de Henares	0,00	Labor secano	Normax, S.L		C/ Pedro de Montcada, 1.	08034	Barcelona		241,00	241,00
0443/322	508	672	Villasaca de Henares	0,00	Labor secano	Salustiano	Nova Nuñez					174,00	174,00
0444/322	508	899	Villasaca de Henares	0,00	Labor secano	Rafael	Nova Bueno	C/ Salida Jadraque	19294	Villasaca de Henares	Guadalajara	45,00	45,00
0445/322	508	673	Villasaca de Henares	0,00	Labor secano	Fermin	Barahona Bermejo	Mn Municipio	19293	Matillas	Guadalajara	482,00	482,00
0446/322	508	674	Villasaca de Henares	0,00	Labor secano	Emilia	Lacalle Salvador	Mn Municipio	19293	Matillas	Guadalajara	143,00	143,00
0447/322	508	10675	Villasaca de Henares	0,00	Labor secano	Melchora Baltasara	Bonilla de Francisco	C/ José Antonio n° 1	19294	Castejón de Henares	Guadalajara	54,00	54,00
0448/322	508	675	Villasaca de Henares	0,00	Labor secano	Melchora Baltasara	Bonilla de Francisco	C/ José Antonio n° 1	19294	Castejón de Henares	Guadalajara	138,00	138,00
0449/322	508	676	Villasaca de Henares	0,00	Labor secano	Justa	Cortezón Hernando					188,00	188,00
0450/322	508	10676	Villasaca de Henares	0,00	Labor secano	Justa	Cortezón Hernando					353,00	353,00
0451/322	508	677	Villasaca de Henares	0,00	Labor secano	Aurora	Manso Manso	Mn Municipio	19293	Cendejas de Enmedio	Guadalajara	22,00	22,00
0452/322	508	10677	Villasaca de Henares	0,00	Labor secano	Aurora	Manso Manso	Mn Municipio	19293	Cendejas de Enmedio	Guadalajara	201,00	201,00
0453/322	508	678	Villasaca de Henares	0,00	Labor secano	Lucía	Bueno Bueno	C/ Cantón n° 4	19294	Villasaca de Henares	Guadalajara	8,00	8,00
0454/322	508	10678	Villasaca de Henares	0,00	Labor secano	Lucía	Bueno Bueno	C/ Cantón n° 4	19294	Villasaca de Henares	Guadalajara	1.937,00	1.937,00
0455/322	508	684	Villasaca de Henares	0,00	Labor secano	Ezequiel	Bermejo Garcilópez					71,00	71,00
0456/322	508	685	Villasaca de Henares	0,00	Labor secano	Mercedes	Barahona Canfranc	Mn Municipio	19294	Villasaca de Henares	Guadalajara	94,00	94,00
0457/322	508	686	Villasaca de Henares	0,00	Labor secano	Felipa	Hernando Gómez					55,00	55,00

1299

## TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

### Ministerio de Trabajo e Inmigración

DIRECCION PROVINCIAL DE GUADALAJARA

#### EDICTO DE NOTIFICACIÓN

El Jefe de la Sección de la Unidad de Impugnaciones de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Guadalajara,

HACE SABER, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común de 2611-92 (BOE 27-11-1992), a la empresa Transportes Rayito, S.L., en el expediente n° 19/101/2010/00114/0, ante la imposibilidad de practicar la notificación a través del servicio de correos, la Resolución del Recurso de Alzada formulado en aplicación de lo dispuesto en el artículo 46 del Real Decreto 1415/2004 de 11 de junio por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, por la que se desestima el recurso de alzada formulado por la empresa Transportes Rayito S.L., contra la providencia de apremio n° 09/12505894.

En virtud de lo anterior, dispongo que los sujetos pasivos obligados con la Seguridad Social indicados, o sus representantes debidamente acreditados, podrán comparecer ante el órgano responsable de su tramitación en esta Dirección Provincial, en el plazo de diez días, contados desde el siguiente al de la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara, para conocimiento del contenido íntegro del mencionado acto y constancia de tal conocimiento, en la sede de la Dirección Provincial de la TGSS sita en C/ Carmen, 2. de Guadalajara.

Asimismo se advierte que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá formularse recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación de la disposición impugnada o al de la notificación o publicación del acto que ponga fin a la vía administrativa, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 8.3 y 10.1.j) de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, Ley 29/1998 de 13 de julio (B.O.E. de 1407-98), ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo correspondiente.

Guadalajara, 16 de marzo de 2010.—Antonio Ballano Vázquez.

1381

#### EDICTO DE NOTIFICACION DE RECLAMACIONES DE DEUDA

La Jefa de Sección de Notificaciones, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27/11/92), a los sujetos responsables del pago de deudas comprendidos en la relación de documentos que se acompaña, epigrafiados de acuerdo con el Régimen de la Seguridad Social en el que se encuentran inscritos, ante la imposibilidad por ausencia, ignorado paradero o rehusado, de comunicarles las reclamaciones por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, emitidos contra ellos, se les hace saber que, en aplicación de lo previsto en el artículo 30.3 de la Ley General de la Seguridad Social, de 20 de junio de 1994 (B.O.E. 29/06/94), según la redacción dada al mismo por el artículo 5.seis de la ley 52/2003, de disposiciones específicas en materia de Seguridad Social (B.O.E. 11/12/03), en los plazos indicados a continuación, desde la presente notificación, podrán acreditar ante la Administración correspondiente de la Seguridad Social, que han ingresado las cuotas reclamadas mediante los documentos tipo 2 y 3 (Reclamaciones de deuda sin y con presentación de documentos), 9 (Reclamación acumulada de deuda) y 10 (Reclamación de deuda por derivación de responsabilidad):

a) Notificación entre los días 1 y 15 de cada mes, desde aquélla hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior, en su caso.

b) Notificación entre los días 16 y último de cada mes, desde aquélla hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior, en su caso.

Respecto de las cuotas y otros recursos reclamados mediante documentos tipo 1 (Actas de liquidación), 4 (Reclamaciones de deuda por infracción), 6 (Reclamaciones de otros recursos) y 8 (Reclamaciones por prestaciones indebidas), en aplicación de lo establecido en el artículo 31 de la Ley General de la Seguridad Social y 55.2, 66 y 74 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social (R.D. 1415/2004 de 11 de junio (B.O.E. 25/06/04), los sujetos responsables podrán acreditar que han ingresado la deuda reclamada hasta el último día hábil del mes siguiente a la presente notificación.

Se previene de que, caso de no obrar así, se iniciará el procedimiento de apremio, mediante la emisión de la providencia de apremio, con aplicación de los recargos previstos en el artículo 27 de la mencionada ley y el artículo 10 de dicho Reglamento General.

Contra el presente acto, y dentro del plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación, podrá interponerse recurso de alzada ante la Administración correspondiente; transcurridos tres meses desde su interposición si no ha sido resuelto, podrá entenderse desestimado, de

acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27/11/92), que no suspenderá el procedimiento recaudatorio, salvo que se garantice el im-

porte de la deuda reclamada conforme a lo dispuesto en el artículo 46 del citado Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social.

En Guadalajara a 23 de marzo de 2010.— Concepción Dueso Paúl.

DIRECCION PROVINCIAL : 19 GUADALAJARA

REG. T./IDENTF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	CP. POBLACION	TD NUM. RECLAMACION	PERIODO	IMPORTE
<b>REGIMEN 01 REGIMEN GENERAL</b>						
0111 10 19100736408	JULIEMI S.L.	CT VILLANUEVA DE LA	19209 VILLANUEVA D	02 19 2010 010300438	1109 1109	2.632,34
0111 10 19101319721	ANODIZADOS ALFER S.A.	AV VIDRIO NAVE J-1	19200 AZUQUECA DE	03 19 2010 010282452	1108 1208	2.246,78
0111 10 19101825737	BATISTA BATISTA ANTONIO	AV AMERICA.C.COM. LA	19209 VILLANUEVA D	02 19 2010 010320141	1109 1109	465,10
0111 10 19102097842	DESARROLLOS Y PROYECTOS	CL MARCELINO OROZCO	19200 AZUQUECA DE	03 19 2010 010507471	0909 0909	111,00
0111 10 19102161803	MAZARIAS TECNICAS DEL FR	CL FRANCISCO MEDINA	19171 CABANILLAS D	03 19 2010 010094011	0409 0409	775,33
0111 10 19102161803	MAZARIAS TECNICAS DEL FR	CL FRANCISCO MEDINA	19171 CABANILLAS D	03 19 2010 010094112	0409 0409	813,20
0111 10 19102161803	MAZARIAS TECNICAS DEL FR	CL FRANCISCO MEDINA	19171 CABANILLAS D	02 19 2010 010328427	1109 1109	4.042,60
0111 10 19102291640	PARDO GARCIA RAFAEL	CL TOLEDO (LOCAL 6)	19200 AZUQUECA DE	02 19 2010 010362072	1209 1209	2.149,06
0111 10 19102462907	TALLERES N.M AUTO EXCLUS	CL CAMELIAS 4	19200 AZUQUECA DE	02 19 2010 010337723	1109 1109	405,05
0111 10 19102657917	CENTRO DE MAYORES MARIA	CL CAMINO DE LA ERMI	19141 YEBES	02 19 2010 010346413	1109 1109	15.184,66
0111 10 19102695909	MONTERO OLIVA COLUMBIANO	CL ADOLFO CENTENERA	19208 ALOVERA	02 19 2010 010349544	1109 1109	1.010,64
0111 10 19102696010	MONTERO OLIVA COLUMBIANO	CL ADOLFO CENTENERA	19208 ALOVERA	02 19 2010 010349645	1109 1109	923,03
0111 10 19102707629	TREAMCO, COM.B.	CL AUTOVIA DEL NORES	19005 GUADALAJARA	02 19 2010 010085422	1009 1009	2.149,04
0111 10 19102753196	GLOYS AND INTERNACIONAL	CL DEL OLIVAR 56	19002 GUADALAJARA	02 19 2009 013649282	0909 0909	502,32

## EDICTO DE NOTIFICACION DE PROVIDENCIAS DE APREMIO

La Jefa de Sección de Notificaciones de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Guadalajara, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente

**PROVIDENCIA DE APREMIO:** En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. 29-06-94) y el artículo 84 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. 25-06-04), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en

1382

el plazo de quince días hábiles ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 84 del citado Reglamento General de Recaudación.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Administración correspondiente dentro del plazo de 1 mes a partir del día siguiente a su notificación, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.3 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución del recurso.

Dichas causas son: pago; prescripción; error material o aritmético en la determinación de la deuda; condonación, aplazamiento de la deuda o suspensión del procedimiento; falta de notificación de la reclamación de la deuda, cuando ésta proceda, del acta de liquidación o de las resoluciones que éstas o las autoliquidaciones de cuotas originen.

Transcurridos 3 meses desde la interposición del recurso de alzada sin que se haya resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27/11/92).

En Guadalajara a 23 de marzo 2010.— Concepción Dueso Paúl

DIRECCION PROVINCIAL : 19 GUADALAJARA

REG. T./IDENTE.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	CP. POBLACION	TD NUM. PROV. APREMIO	PERIODO	IMPORTE
<b>REGIMEN 01 REGIMEN GENERAL</b>						
0111 10 19002098561	COM PROP JUAN DIGES ANTO	CL JUAN DIGES ANTON	19003 GUADALAJARA	03 19 2009 012960077	0709 0709	231,37
0111 10 19002684403	GRAFICAS MINAYA, S.A.	CL MEJICO 37	19004 GUADALAJARA	03 19 2009 011765664	0409 0409	6.833,16
0111 10 19100444701	INFORMACION Y NOTICIAS D	PZ SANTO DOMINGO 2	19001 GUADALAJARA	03 19 2009 012967555	0709 0709	5.795,96
0111 10 19100884029	EXTRACCIONES PETREAS, S.	CL CAPITAN ARENAS 23	19003 GUADALAJARA	03 19 2009 013122351	0609 0609	389,35
0111 10 19100921213	HOSTAL ALTRI 78 S.L.	CT NACIONAL II KM 78	19192 TRIJUEQUE	03 19 2009 012972811	0709 0709	1.695,20
0111 10 19100994567	BOROBIA VEGAS JOSE IGNAC	CL SALVADOR DALI 7	19003 GUADALAJARA	03 19 2009 012973821	0709 0709	1.470,89
0111 10 19101063982	ALMICA, S.L. SOCIEDAD UN	CL VIRGEN DEL AMPARO	19001 GUADALAJARA	03 19 2009 012974730	0709 0709	832,04
0111 10 19101289005	ARENAS VALENCIA JORGE EN	CL AMERICA 14	19005 GUADALAJARA	03 19 2009 012978467	0709 0709	444,79
0111 10 19101336390	NOREÑA ALVAREZ EDISON	CL JUANA QUILES 2	19005 GUADALAJARA	03 19 2009 012980083	0709 0709	483,80
0111 10 19101352154	MARKETING Y OPINION EN E	PG IND. BALCONCILLO	19004 GUADALAJARA	03 19 2009 012980588	0709 0709	1.322,10
0111 10 19101445821	ASOCIACION PARA EL DESAR	CL WENCESLAO ARGUMOS	19003 GUADALAJARA	02 19 2009 013165801	0809 0809	471,76
0111 10 19101523623	LOPEZ PEÑA AURORA	AV CONSTITUCION 48	19208 ALOVERA	03 19 2009 012984531	0709 0709	350,28
0111 10 19101563029	ARIDOS DEL BORNOBA S.L.	CL DOCTOR BENA 13	19220 HUMANES	03 19 2009 012985440	0709 0709	772,67
0111 10 19101595260	CONSTRUCCIONES TABERLUCA	CL JUAN RAMON JIMENE	19004 GUADALAJARA	03 19 2009 012986248	0709 0709	1.655,86
0111 10 19101768951	PERALTA LOPEZ ROSA MARIA	CL MANUEL ALTOAGUIRR	19208 ALOVERA	03 19 2009 012991201	0709 0709	604,15
0111 10 19101784917	RODRIGO MOLINA, S.L.	CL VALENCIA 64	19250 SIGUENZA	03 19 2009 012991504	0709 0709	679,68
0111 10 19101826545	PLATERO REVUELTA LUCIANO	CL CAMINO DE VALDENU	19170 CASAR EL	03 19 2009 011799212	0409 0409	338,20
0111 10 19101857362	GAMES FRIKY SHOP, SLL	AV BURGOS 7	19005 GUADALAJARA	03 19 2009 012993625	0709 0709	418,40
0111 10 19101902529	LOS MONTEROS DEL ALTO TA	CL BOIXAREU RIVERA 3	19001 GUADALAJARA	02 19 2009 013177521	0809 0809	37,89
0111 10 19101954665	SANZ NIETO IVAN	"AV CASTILLA.""CAFETER"	19002 GUADALAJARA	03 19 2009 012996049	0709 0709	484,10
0111 10 19101972146	SEDANO ABAD CESAR	CL TERESA CLARAMUNT	19005 GUADALAJARA	03 19 2009 013074558	0509 0509	52,33
0111 10 19101980533	DETECTIVOS ALMIRANTE SL	PZ SANTO DOMINGO 2	19001 GUADALAJARA	03 19 2009 012997059	0709 0709	1.090,78
0111 10 19101997509	BLAZQUEZ PAREJO DISTRIBU	CL FCO.MEDINA MENDOZ	19171 CABANILLAS D	02 19 2009 013180248	0809 0809	574,14
0111 10 19102061971	DORYGRA SL	CL FRANCISCO ARITIO	19004 GUADALAJARA	03 19 2009 012999382	0709 0709	2.581,70
0111 10 19102092182	NUEVA AMANECER JARDINERI	CL JUNA RAMON JIMENE	19170 CASAR EL	03 19 2009 013000089	0709 0709	968,50
0111 10 19102144019	VEHICULOS JADE S.L.	CL FRANCISCO MEDINA	19171 CABANILLAS D	02 19 2009 013002113	0709 0709	1.088,56
0111 10 19102199791	RODRIGO ALONSO MIGUEL	CL MANUEL PAEZ XARAM	19003 GUADALAJARA	03 19 2009 013003830	0709 0709	1.404,20
0111 10 19102212727	BEN LACHHAB TIJANI RACHI	AV DEL VADO 2	19005 GUADALAJARA	03 19 2009 013004234	0709 0709	1.007,72
0111 10 19102222427	SZCZYKUTOWICZ --- DARIUS	CL CARABAÑA 14	19003 GUADALAJARA	03 19 2009 013004335	0709 0709	984,96
0111 10 19102230208	ALONSO ARNAIZ JUAN ALFON	CL ELADIA CENTENERA	19208 ALOVERA	03 19 2009 013004537	0709 0709	97,49
0111 10 19102321548	PAVIMENTOS GUADALAJARA,	CL FELIPE SOLANO ANT	19002 GUADALAJARA	03 19 2009 013007466	0709 0709	1.931,02
0111 10 19102321548	PAVIMENTOS GUADALAJARA,	CL FELIPE SOLANO ANT	19002 GUADALAJARA	03 19 2009 013007567	0709 0709	33,26
0111 10 19102342261	CELTIGOS RESTAURACION, S	PS SAN ROQUE 30	19002 GUADALAJARA	03 19 2009 013008375	0709 0709	2.412,38
0111 10 19102370957	CONSTRUCCIONES Y REFORMA	CL FRAY LORENZO PÉRE	19100 PASTRANA	03 19 2009 013009284	0709 0709	2.266,69
0111 10 19102389246	BERMEJO CAMBRA LUIS ALBE	CL JUPITER 16	19290 FONTANAR	03 19 2009 013010395	0709 0709	294,86
0111 10 19102399350	POPESCU --- TRAIAN	CU DE HITA 10	19005 GUADALAJARA	02 19 2009 013193180	0809 0809	1.208,84
0111 10 19102433605	BASSI CARRERA FERRUCCIO	CL RUFINO BLANCO 6	19001 GUADALAJARA	04 19 2009 000004719	1108 1108	751,20
0111 10 19102467250	BEIRAO PEREZ VERONICA AU	AV CASTILLA LA MANCH	19171 CABANILLAS D	03 19 2009 013013732	0709 0709	316,68
0111 10 19102473617	CRN TELEVISION GUADALAJA	CL FRANCISCO ARITIO	19004 GUADALAJARA	03 19 2009 013014136	0709 0709	1.263,94
0111 10 19102494330	AZIMUT COMUNICACIONES S.	PP DOCTOR FERNANDEZ	19001 GUADALAJARA	03 19 2009 013015853	0709 0709	1.569,49
0111 10 19102519689	HERRANZ CORELLA JOSE E	CR ORIHUELA	19311 OREA	03 19 2009 013016863	0709 0709	437,58
0111 10 19102538786	ABDELMAWLA RADWN ABOU HE	UR BELTRANEJA,C/SAUC	19192 TRIJUEQUE	03 19 2009 013017772	0709 0709	761,40
0111 10 19102608407	POLEIT --- ANI	CL HUMANES DE MOHERN	19002 GUADALAJARA	03 19 2009 013021412	0709 0709	2.347,34
0111 10 19102618713	ALTA GESTION SILVA Y ASO	CL DONANTES DE SANGR	19171 CABANILLAS D	03 19 2009 013077992	0509 0509	85,00
0111 10 19102618713	ALTA GESTION SILVA Y ASO	CL DONANTES DE SANGR	19171 CABANILLAS D	03 19 2009 013128617	0609 0609	85,00
0111 10 19102652560	COYMA TRANSPORTES DEL HE	CL TEIDE 6	19208 ALOVERA	03 19 2009 013023634	0709 0709	306,54
0111 10 19102659735	STEFAN --- FLORIN MARIAN	CL HUMANES DE MOHERN	19002 GUADALAJARA	03 19 2009 013024341	0709 0709	315,26
0111 10 19102659937	CARNICERIA LA IBERICA, C	CL MAYOR 25	19170 CASAR EL	03 19 2009 013024543	0709 0709	620,14
0111 10 19102673172	EL FOGÓN DE PEDRO DIAZ,	CL ALFONSO ESCUDERO-	19170 CASAR EL	03 19 2009 013025856	0709 0709	505,25
0111 10 19102673172	EL FOGÓN DE PEDRO DIAZ,	CL ALFONSO ESCUDERO-	19170 CASAR EL	03 19 2009 013025957	0709 0809	41,70
0111 10 19102678428	PEREZ Y ALCORLO, S.L.	CL TOLEDO 13	19002 GUADALAJARA	03 19 2009 013026462	0709 0709	4.750,84
0111 10 19102680549	ESCOBAR SEPULVEDA OCIEL	AV BARCELONA 1	19004 GUADALAJARA	03 19 2009 013026664	0709 0709	691,24
0111 10 19102711568	REPRESENTACIONES ARTISTI	PO ALAMEDA 36	19250 SIGUENZA	03 19 2009 013030001	0709 0709	53,65
0111 10 19102766738	FERNANDEZ MATEOS MIGUEL	CL SAN ROQUE 29	19170 CASAR EL	10 19 2009 013375864	0406 0406	304,33
0111 10 19102766738	FERNANDEZ MATEOS MIGUEL	CL SAN ROQUE 29	19170 CASAR EL	10 19 2009 013375965	0806 0806	312,30
0111 10 19102766738	FERNANDEZ MATEOS MIGUEL	CL SAN ROQUE 29	19170 CASAR EL	10 19 2009 013376066	0906 0906	657,31
0111 10 19102766738	FERNANDEZ MATEOS MIGUEL	CL SAN ROQUE 29	19170 CASAR EL	10 19 2009 013376167	1006 1006	655,98
0111 10 19102766738	FERNANDEZ MATEOS MIGUEL	CL SAN ROQUE 29	19170 CASAR EL	10 19 2009 013376268	1106 1106	653,60
0111 10 19102766738	FERNANDEZ MATEOS MIGUEL	CL SAN ROQUE 29	19170 CASAR EL	10 19 2009 013376369	1206 1206	650,27
0111 10 19102766738	FERNANDEZ MATEOS MIGUEL	CL SAN ROQUE 29	19170 CASAR EL	10 19 2009 013376470	0107 0107	669,92
0111 10 19102766738	FERNANDEZ MATEOS MIGUEL	CL SAN ROQUE 29	19170 CASAR EL	10 19 2009 013376571	0207 0207	667,68
0111 10 19102766738	FERNANDEZ MATEOS MIGUEL	CL SAN ROQUE 29	19170 CASAR EL	10 19 2009 013376672	0307 0307	665,53
0111 10 19102766738	FERNANDEZ MATEOS MIGUEL	CL SAN ROQUE 29	19170 CASAR EL	10 19 2009 013376773	0407 0407	663,29
0111 10 19102766738	FERNANDEZ MATEOS MIGUEL	CL SAN ROQUE 29	19170 CASAR EL	10 19 2009 013376874	0507 0507	659,32
0111 10 19102766738	FERNANDEZ MATEOS MIGUEL	CL SAN ROQUE 29	19170 CASAR EL	10 19 2009 013376975	0607 0607	655,55
0111 10 19102766738	FERNANDEZ MATEOS MIGUEL	CL SAN ROQUE 29	19170 CASAR EL	10 19 2009 013377076	0707 0707	653,31
0111 10 19102766738	FERNANDEZ MATEOS MIGUEL	CL SAN ROQUE 29	19170 CASAR EL	10 19 2009 013377177	0807 0807	650,74
0111 10 19102766738	FERNANDEZ MATEOS MIGUEL	CL SAN ROQUE 29	19170 CASAR EL	10 19 2009 013377278	0907 0907	646,74
0111 10 19102766738	FERNANDEZ MATEOS MIGUEL	CL SAN ROQUE 29	19170 CASAR EL	10 19 2009 013377379	1007 1007	643,38
0111 10 19102766738	FERNANDEZ MATEOS MIGUEL	CL SAN ROQUE 29	19170 CASAR EL	10 19 2009 013377480	0306 0306	1.165,86
0140 07 191003491356	SOLARI DE RISCO MARIA IN	CL CHILE 6	19005 GUADALAJARA	03 19 2009 013035859	0709 0709	266,04

REG. T./IDENTE	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	CP. POBLACION	TD NUM. PROV. APREMIO	PERIODO	IMPORTE
<b>REGIMEN 05 R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS</b>						
0521 07 041024783108	PAQUI GUAMAN --- CLAUDIO	PZ DE LAS BURGAS 1	19004 GUADALAJARA	03 19 2009 012790531	0809 0809	302,00
0521 07 080516203209	BERMEJO CAMBRA LUIS ALBE	CL JUPITER 16	19290 FONTANAR	03 19 2009 012791945	0809 0809	335,52
0521 07 171001158641	OUCHAD ABOUZIR MUSTAPHA	PP JUAN CASAS 16	19240 JADRAQUE	03 19 2009 012794268	0809 0809	299,02
0521 07 171001675771	MARTIN LOPEZ MANUEL DAMI	CL VIRGEN DE LA SALU	19250 SIGUENZA	03 19 2009 012794369	0809 0809	311,03
0521 07 190012127817	FLORES CUEVAS MARIA ESTH	UR PARQUE VALLEJO, C	19208 ALOVERA	04 19 2008 000036870	0408 0408	751,20
0521 07 190013101756	GRANDE CORRAL FRANCISCO	CL MANUEL ALTOLAGUIR	19208 ALOVERA	04 19 2008 000036769	0408 0408	751,20
0521 07 190013230482	SANCHEZ LEON JUAN MANUEL	CL SANTA MARIA 26	19100 PASTRANA	03 19 2009 012798009	0809 0809	299,02
0521 07 190013851989	SEDANO ASENJO DEMETRIO T	CL SENDA DEL ALCOR 3	19180 MARCHAMALO	03 19 2009 012799322	0809 0809	299,02
0521 07 190014230491	RIO OLIVA ALBERTO	CL FELIPE SOLANO ANT	19002 GUADALAJARA	03 19 2009 012800231	0809 0809	299,02
0521 07 190014681240	MARTINEZ VICENTE JOSE MA	CL TOLEDO 48	19002 GUADALAJARA	03 19 2009 012801342	0809 0809	247,51
0521 07 190014729841	SANZ SANZ ANGEL	CL PADRE TABERNERO 1	19002 GUADALAJARA	03 19 2009 012801645	0809 0809	299,02
0521 07 190014978304	DURAN AVILA CARLOS MARIA	PZ SAN ANTONIO 2	19001 GUADALAJARA	03 19 2009 012802554	0809 0809	299,02
0521 07 190015034783	HERRANZ MARTINEZ ALFREDO	CL LARGA 18	19300 MOLINA	03 19 2009 012802857	0809 0809	392,06
0521 07 190015363977	ARRANTES MARTIN FRANCISC	CL ALBAICIN 15	19140 HORCHE	03 19 2009 012804170	0809 0809	299,02
0521 07 190015692666	PANIAGUA MEDINA BARTOLOM	CL PADRE MARIANA 72	19171 CABANILLAS D	03 19 2009 012805685	0809 0809	311,11
0521 07 190015939311	ALONSO MARTINEZ TOMAS	CL PINILLA	19140 HORCHE	03 19 2009 012806392	0809 0809	8,71
0521 07 190016075010	MUÑOZ RODRIGUEZ FRANCISC	CL BAJERA 24	19277 CINCOVILLAS	03 19 2009 012806493	0809 0809	198,50
0521 07 190016232129	GARCIA ADEVA IGNACIO JOS	CL JUAN DIGES ANTON	19003 GUADALAJARA	03 19 2009 012806901	0809 0809	299,02
0521 07 190016991355	RODRIGUEZ GONZALEZ FRANC	CL ALVARGOMEZ CIUDAD	19002 GUADALAJARA	03 19 2009 012810335	0809 0809	299,02
0521 07 190017966005	ANDRES SANCHEZ FRANCISCO	CL HUMANES DE MOHERN	19002 GUADALAJARA	03 19 2009 012814779	0809 0809	299,02
0521 07 191000055940	ZYLAK --- ARKADIUSZ	CL CARRAMONTE 7	19171 CABANILLAS D	03 19 2009 012815183	0809 0809	299,02
0521 07 191000633900	JABONERO FERNANDEZ PEDRO	CL CARDENAL GONZALEZ	19004 GUADALAJARA	03 19 2009 012818217	0809 0809	299,02
0521 07 191000650266	OLIVARES EXPOSITO FRANCI	CL HERMANOS ROS EMPE	19002 GUADALAJARA	03 19 2009 012818419	0809 0809	299,02
0521 07 191000771114	HUERTAS ROMERO SERGIO	CL ANTONIO CAÑADAS 1	19004 GUADALAJARA	03 19 2009 012819126	0809 0809	299,02
0521 07 191001016947	RODRIGUEZ MARTINEZ ALBER	CL FELIPE SOLANO ANT	19002 GUADALAJARA	03 19 2009 012820136	0809 0809	299,02
0521 07 191001230650	MANCHADO PALACIOS MARCOS	CL ADORATRICES 14	19002 GUADALAJARA	03 19 2009 012821146	0809 0809	319,52
0521 07 191001367662	DIAZ JIMENEZ BIENVENIDO	CL ELADIA CENTENERA	19208 ALOVERA	03 19 2009 012821449	0809 0809	299,02
0521 07 191001651689	LOSA SANCHEZ SANTIAGO	CL LA PERDIZ 34	19171 CABANILLAS D	03 19 2009 012821954	0809 0809	299,02
0521 07 191002301488	LOPEZ GARCIA JAVIER	CL CAMILO JOSE CELA	19140 HORCHE	03 19 2009 012825590	0809 0809	299,02
0521 07 191003106588	BEIRAO PEREZ VERONICA AU	CL TORTOLA 4	19171 CABANILLAS D	03 19 2009 012829331	0809 0809	299,02
0521 07 191003129628	CENTENERA CUELLAR CONRAD	CL SALVADOR DALI 3	19002 GUADALAJARA	03 19 2009 012829735	0809 0809	299,02
0521 07 191003500652	TORRE MOLERA LURIACO	CL HUMANES DE MOHERN	19002 GUADALAJARA	03 19 2009 012830543	0809 0809	299,02
0521 07 191003544506	BATISTA NOESI MIGUEL ANG	CL FRANCISCO PAULA B	19002 GUADALAJARA	03 19 2009 012830846	0809 0809	299,02
0521 07 191003680003	VAZQUEZ HERRERO JULIO	CL COMUNICACION-PI.	19200 AZUQUECA DE	03 19 2009 012831452	0809 0809	308,04
0521 07 191004189352	PALACIOS RODRIGUEZ JESSI	CL ALHAMBRA 5	19005 GUADALAJARA	03 19 2009 012833472	0809 0809	299,02
0521 07 191004286756	PEREZ LOPEZ BEATRIZ	CL CAMILO JOSE CELA	19140 HORCHE	03 19 2009 012833876	0809 0809	299,02
0521 07 191004682032	GARCIA GUIRAO JUAN ANTON	CL ARROYO DE QUER 6	19171 CABANILLAS D	03 19 2010 010284169	0409 0409	299,02
0521 07 191004785500	ZHAO HE JING	CL DOCTOR FLEMING 18	19002 GUADALAJARA	03 19 2009 012835290	0809 0809	299,02
0521 07 191005044265	ALLAM --- DALILA	CL VIRGEN DE LA SOLE	19002 GUADALAJARA	03 19 2009 012836304	0809 0809	266,02
0521 07 191005181681	MOSCU --- MIRCEA	CL ALONSO NUÑEZ REIN	19002 GUADALAJARA	03 19 2009 012837112	0709 0709	299,02
0521 07 191005241295	MENDOZA MENDOZA AMARA BE	UR VIRGEN DE LA SALU	19250 SIGUENZA	03 19 2009 012837213	0809 0809	311,03
0521 07 191005273126	ALCALDE ESTEVEZ SERGIO	CL ALFONSO VI 10	19250 SIGUENZA	03 19 2009 012837516	0809 0809	299,02
0521 07 191005353150	ZHAO HE FU	CL DOCTOR FLEMING 18	19002 GUADALAJARA	03 19 2009 012837617	0809 0809	299,02
0521 07 191006203215	GALVEZ ACOSTA SOFIA NATH	CL GERARDO DIEGO 19	19208 ALOVERA	03 19 2010 010284371	1008 1008	293,22
0521 07 191006470872	STEFAN --- FLORIN MARIAN	CL HUMANES DE MOHERN	19002 GUADALAJARA	03 19 2009 012840647	0809 0809	299,02
0521 07 191006551607	STROE --- PARASCHIV	CL CID 10	19248 HITTA	03 19 2009 012840950	0809 0809	317,65
0521 07 191006789154	ALECU --- TITI	CL GRAL.VIVES CAMINO	19004 GUADALAJARA	03 19 2009 012841354	0809 0809	299,02
0521 07 191006895753	TEIXEIRA FERNANDES JOSE	CL SIERRA 2	19005 GUADALAJARA	03 19 2009 012841758	0809 0809	379,13
0521 07 191007299416	DIAZ GESTOSO EMILIA DE L	CL EXPOSICION 5	19001 GUADALAJARA	03 19 2009 012843071	0809 0809	314,12
0521 07 191007330536	TOMA --- IULIAN	CL VIRGEN DE LA SOLE	19004 GUADALAJARA	03 19 2009 012843374	0809 0809	368,03
0521 07 191007354784	MIHAI --- FLORENTIN	CL CRONISTA JUAN CAT	19001 GUADALAJARA	03 19 2009 012843576	0809 0809	368,03
0521 07 191007485130	DAVID --- IOAN	CL ALFONSO VI 25	19250 SIGUENZA	03 19 2009 012844384	0809 0809	368,03
0521 07 191007622647	HULUBEI --- CATALIN	CL FERIAL 27	19002 GUADALAJARA	03 19 2009 012845394	0809 0809	299,02
0521 07 191007714694	COZMA --- ION	CL ARAGON 30	19180 MARCHAMALO	03 19 2008 012665058	0808 0808	382,64
0521 07 191007714694	COZMA --- ION	CL ARAGON 30	19180 MARCHAMALO	03 19 2008 012946358	0908 0908	382,64
0521 07 191007714694	COZMA --- ION	CL ARAGON 30	19180 MARCHAMALO	03 19 2008 013411049	1008 1008	382,64
0521 07 191008000139	PETREA --- OVIDIU	CL GENERAL VIVES CAM	19003 GUADALAJARA	03 19 2009 012847418	0809 0809	299,02
0521 07 191008015091	PANAITE --- NICULAE	CL DOCTOR FLEMING 19	19003 GUADALAJARA	03 19 2009 012847721	0809 0809	299,02
0521 07 191008020852	NEAGU --- VIOREL	CL ALAMEDA 1	19003 GUADALAJARA	03 19 2009 012847822	0809 0809	299,02
0521 07 191008095220	ZAVOIANU --- GHEORGHE	CL ALCALDE ANGEL SAC	19170 CASAR EL	03 19 2009 012848832	0809 0809	368,03
0521 07 191008142710	AILENEI --- PETRU CATALI	CL FELIPE SOLANO ANT	19002 GUADALAJARA	03 19 2009 012849539	0809 0809	299,02
0521 07 191008481200	AMARANDI --- DORIN	CL VIRGEN DEL AMPARO	19001 GUADALAJARA	03 19 2009 012850953	0809 0809	368,03
0521 07 191008587189	ARSENE --- GELU CONSTANT	CL ALCALA DE HENARES	19004 GUADALAJARA	03 19 2009 012851256	0809 0809	368,03
0521 07 191008648423	JUBLEANU --- GHEORGHE BO	CL CUESTA DE DAVALOS	19001 GUADALAJARA	03 19 2009 012851559	0709 0709	299,02
0521 07 191008648423	JUBLEANU --- GHEORGHE BO	CL CUESTA DE DAVALOS	19001 GUADALAJARA	03 19 2009 012851660	0809 0809	299,02
0521 07 191008669136	LAUTARU --- COSTICA GABR	CL LA TERCIA 25	19170 CASAR EL	03 19 2009 012851761	0809 0809	368,03
0521 07 191008671459	MIHALACHE --- MARIUS NIC	CL ISLA TENERIFE 342	19170 CASAR EL	03 19 2009 012851963	0809 0809	368,03
0521 07 191009389562	BINDILA --- IOAN	CL NOGAL -URB.LA BEL	19192 TRIJUEQUE	03 19 2009 012853882	0809 0809	368,03
0521 07 240049069853	DOMINGUEZ REBOLLO ELIDIO	CL PORTALES DEL CESP	19400 BRIHUEGA	03 19 2009 012855805	0809 0809	299,02
0521 07 251010376943	WANG --- SHU	CL MAYOR 15	19001 GUADALAJARA	03 19 2009 012856310	0809 0809	315,02
0521 07 280233026831	BEDMAR LOPEZ ARTURO	CL MAYOR 27	19227 ROBLEDILLO D	03 19 2009 012860956	0809 0809	311,03
0521 07 280259635749	ARROYO GARCIA ALBERTO	AV VARSOVIA (URB.EL	19170 CASAR EL	03 19 2009 012862269	0809 0809	315,02
0521 07 280277062306	ALONSO ARNAIZ JUAN ALFON	CL ELADIA CENTENERA	19208 ALOVERA	03 19 2009 012863582	0809 0809	299,02
0521 07 280298031682	CORONADO ALMAZAN DOLORES	AV MEDITERRANEO 2276	19170 CASAR EL	03 19 2009 012865101	0809 0809	299,02

REG. T./IDENTE	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	CP. POBLACION	TD NUM. PROV. APREMIO	PERIODO	IMPORTE
0521 07 280331575393	RIVAS RIVAS BRAULIO	CL SAN JUAN 17	19113 FUENTENOVILL	03 19 2009 012866515	0809 0809	299,02
0521 07 280363662488	IBAÑEZ DORADO EMILIO	CL FELIPE SOLANO ANT	19002 GUADALAJARA	03 19 2009 012868434	0809 0809	299,02
0521 07 280381211610	SERRANO GALVAN JOAQUIN	CL TOLEDO, URB. EL C	19170 CASAR EL	03 19 2009 012869646	0809 0809	299,02
0521 07 280388116895	ALMEIDA CABEZAS F MANUEL	CL ARGENTINA 3	19208 ALOVERA	03 19 2009 012870151	0809 0809	299,02
0521 07 280392405107	RODRIGO MOLINA JOSE MARI	CL VALENCIA 64	19250 SIGUENZA	03 19 2009 012870757	0809 0809	299,02
0521 07 280396166077	RECHE HUECAS ANDRES	CL SAN ANTONIO ABAD	19250 SIGUENZA	03 19 2009 012871161	0809 0809	594,00
0521 07 280408010989	RUIZ MARTINEZ JOSE	PZ DEL AYUNTAMIENTO	19240 JADRAQUE	03 19 2009 012872777	0809 0809	299,02
0521 07 280414862829	OCAÑA CALABUCH ANTONIO	CL MESONES 36	19170 CASAR EL	03 19 2009 012873989	0809 0809	368,03
0521 07 280423272830	NUÑEZ MERA DAVID	CL JACINTO BENAVENTE	19208 ALOVERA	03 19 2009 012875003	0809 0809	299,02
0521 07 280423468446	CABRERA CARBONERO ALFONS	CL RIO TAJO URB EL C	19170 COTO EL	03 19 2009 012875104	0809 0809	299,02
0521 07 280423504115	GARCIA HERNANDEZ JOAQUIN	TR HERMANOS ROS EMPE	19002 GUADALAJARA	03 19 2009 012875205	0809 0809	309,02
0521 07 280441519742	GONZALEZ SANTANA MARIA N	AV SOLEDAD 20	19208 ALOVERA	03 19 2009 012877326	0809 0809	299,02
0521 07 280441913301	PEÑA GOMEZ VIRGINIA M	CL ANTONIO MACHADO 2	19208 ALOVERA	03 19 2009 012877427	0809 0809	315,02
0521 07 280455257871	DURAN CARRILLO FRANCISCO	CL JARDIN 90	19129 PAREJA	03 19 2009 012878336	0809 0809	303,83
0521 07 281011603842	GOMEZ PACHECO JOSE FRANC	CL COSTA RICA 23	19208 ALOVERA	03 19 2009 012881164	0809 0809	299,02
0521 07 281012355792	SOMOZA GIMENO ALFREDO	AV VICTOR GARCIA 215	19170 CASAR EL	03 19 2009 012881265	0809 0809	299,02
0521 07 281023135930	PINTO AMADO JOSE ROBERTO	CL DAMASO ALONSO 32	19208 ALOVERA	03 19 2009 012882477	0809 0809	299,02
0521 07 281065266868	BARRIOPEDRO MARTIN VICTO	AV MADRID 11	19400 BRIHUEGA	03 19 2009 012885915	0809 0809	299,02
0521 07 281066008718	RODRIGUEZ MONTIEL SERGIO	CL ALTO TAJO 33	19208 ALOVERA	03 19 2009 012886117	0809 0809	299,02
0521 07 281073857533	JIMENEZ MORENO JAVIER	CL VIRGEN DEL AMPARO	19002 GUADALAJARA	03 19 2009 012886319	0809 0809	302,00
0521 07 281080019861	LOPEZ RUIZ IRENE	CL ROMERO 2	19139 VALDELUZ	03 19 2009 012887127	0809 0809	317,65
0521 07 281114805071	GARZON ALVEAR ABEL AGUST	AV ARENALES 106	19170 CASAR EL	03 19 2009 012890359	0809 0809	317,65
0521 07 281119766926	CARPIO MORENO JORGE ALBE	CL OLIVO 816	19192 TRIJUEQUE	03 19 2009 012890763	0809 0809	299,02
0521 07 281133150094	YANG --- XUEYING	CL DR.RAMON Y CAJAL	19002 GUADALAJARA	03 19 2009 012383535	0609 0609	304,99
0521 07 281144799592	FUENTE PEREZ JESUS	CL FRANCISCO MEDINA	19171 CABANILLAS D	03 19 2009 012892682	0809 0809	299,02
0521 07 281170073247	LUCA --- ADRIAN	CL SIGUENZA, 18 - LO	19003 GUADALAJARA	03 19 2009 012894100	0809 0809	368,03
0521 07 281177123531	RAMIREZ SABOGAL CESAR	AV DE LA BELTRANEJA	19192 TRIJUEQUE	03 19 2009 012894807	0809 0809	299,02
0521 07 281199138891	VARGA --- IOSIF	CL RIO GALLO,UR.LAS	19170 CASAR EL	03 19 2009 012896019	0809 0809	299,02
0521 07 281215566348	SZCZYKUTOWICZ --- DARIUS	CL CARABAÑA 14	19005 GUADALAJARA	03 19 2009 012897332	0809 0809	368,03
0521 07 281228173621	MANCIU --- CONSTANTIN	CL SAN CLETO 2	19210 YUNQUERA DE	03 19 2009 012897938	0809 0809	299,02
0521 07 281229251331	PERALTA LOPEZ NATANAEL	CL MANUEL ALTOLAGUIR	19208 ALOVERA	03 19 2009 012898039	0809 0809	299,02
0521 07 281277032521	SZABO --- ARPAD	AV GUADALAJARA 38	19111 YEBRA	03 19 2009 012899756	0809 0809	329,34
0521 07 391015761423	ROBINSON --- FRANCIS MOR	CL VIRGEN DE LA SOLE	19003 GUADALAJARA	03 19 2009 012902281	0809 0809	299,02
0521 07 400015007145	PAREDES AGUILAR AGUSTIN	CL SALAMANCA 335	19170 CASAR EL	03 19 2009 012902382	0809 0809	299,02
0521 07 411002483404	SERRANO CUADRADO INMACUL	AV PEDRO CASTILLO GA	19005 GUADALAJARA	03 19 2009 012903089	0809 0809	299,02

**REGIMEN 06 R.ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA**

0611 07 041036469685	MODHTAR --- ABDERRAHMAN	CL SORIA-MOD.GUADIAN	19005 GUADALAJARA	03 19 2009 012917338	0709 0709	83,74
0611 07 191003007568	MEKKI --- DJLALI	UR EL CASTILLO 2	19250 SIGUENZA	03 19 2009 012919964	0709 0709	10,04
0611 07 191004122058	BENKARA --- MUSTAPHA	CL VICENTE MOÑUX 5	19250 SIGUENZA	03 19 2009 012920469	0709 0709	100,48
0611 07 191006225140	AHMED --- HADJI	CL ADORATRICES 5	19002 GUADALAJARA	03 19 2009 012922893	0709 0709	100,48
0611 07 191006897066	KAPELOT --- VLADIMIR	CL DEL TINTE ALTO 7	19250 SIGUENZA	03 19 2009 012925018	0709 0709	46,06
0611 07 191007112991	ELKOH --- KHALID	CL LA MINA 35	19002 GUADALAJARA	03 19 2009 012925119	0709 0709	29,30
0611 07 191007393382	FAMA --- TRAORE	CL DEL HOSPITAL 21	19246 MIRALRIO	03 19 2009 012925523	0709 0709	13,39
0611 07 191007673470	STEFAN --- AURELIA	CL DOCTOR BENITO HER	19001 GUADALAJARA	03 19 2009 012927038	0709 0709	100,48
0611 07 191007689840	DAHOU --- ABDELLAH	CL VICENTE MOÑUX 5	19250 SIGUENZA	03 19 2009 012927240	0709 0709	58,61
0611 07 191008474328	STAVROS --- MATHIAS	CL BOLIVIA 10	19005 GUADALAJARA	03 19 2009 012931280	0709 0709	100,48
0611 07 191009327019	IVANOV NACHEV VASIL	CL BAILEN 4	19004 GUADALAJARA	03 19 2009 012934213	0709 0709	53,59
0611 07 211019338801	TOUATI --- SALEM	CL GENERAL MEDRANO D	19003 GUADALAJARA	03 19 2009 013548949	0709 0709	100,48
0611 07 211024644495	TAHAR DJEBBAR BENSAAIDIA	CL GRAL. VIVES CAMIN	19003 GUADALAJARA	03 19 2009 012934617	0709 0709	62,80
0611 07 211030931412	ES SABRY --- ABDERRAHIM	CL TRAVESIA SANTO DO	19001 GUADALAJARA	03 19 2009 012934819	0709 0709	41,87
0611 07 251012797600	GOU MIDI --- MOHAMED	CL HOSPITAL 8	19001 GUADALAJARA	03 19 2009 012935526	0709 0709	17,58
0611 07 301026528672	CHAVEZ VACA MILTON TELMO	CL CUBA 8	19005 GUADALAJARA	03 19 2009 012938051	0709 0709	100,48

**REGIMEN 12 REGIMEN ESPECIAL EMPLEADOS DEL HOGAR**

1211 10 19102427440	SUAREZ RUIZ HERMAN	CL DOCTOR FLEMING 15	19002 GUADALAJARA	03 19 2009 012913395	0709 0709	193,09
1211 10 19102575970	CAMARA MUÑOZ JESUS	CL DONANTE DE SANGRE	19300 MOLINA	03 19 2009 012914106	0709 0709	193,09
1211 10 19102610629	SOLA MARTINEZ DE BEDOYA	AV MADRID 422	19170 CASAR EL	03 19 2009 012914308	0709 0709	193,09
1221 07 191007244549	NICOARA --- VIORICA	CL MIGUEL FLUITERS 2	19002 GUADALAJARA	03 19 2009 012907436	0709 0709	193,09
1221 07 191007556363	CASTILLO MARTINEZ ALEJAN	CT DE FONTANAR (FINC	19004 GUADALAJARA	03 19 2009 012907537	0709 0709	154,48
1221 07 280396507294	RODRIGUEZ OCON ANTONIA	CL ISLA FUERTEVENTUR	19170 CASAR EL	03 19 2009 012909557	0709 0709	193,09
1221 07 281141630423	PORPLYSYA --- HANNA	CL ALCALA DE HENARES	19003 GUADALAJARA	03 19 2009 012909961	0709 0709	193,09
1221 07 281235467516	GOUNMIRI --- ALLAL	CL SAN ESTEBAN 9	19001 GUADALAJARA	03 19 2009 012910870	0709 0709	45,06
1221 07 281245582087	DA SILVA MARINS VALERIA	CL ZAMORA 1	19005 GUADALAJARA	03 19 2009 012910971	0709 0709	9,20
1221 07 281309480738	ESTELA VILLANUEVA CARLOS	PP FERNANDEZ IPARRAG	19005 GUADALAJARA	03 19 2009 012911173	0709 0709	193,09

**REGIMEN 23 RECURSOS DIVERSOS**

2300 07 191003115581	RIOS LUCERO FABIOLA	CL CAMINO DE LOS COC	19240 JADRAQUE	08 19 2007 012858271	0607 0607	138,84
----------------------	---------------------	----------------------	----------------	----------------------	-----------	--------

1383

La Jefa de Sección de Notificaciones de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Guadalajara, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente

**PROVIDENCIA DE APREMIO:** En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. 29-06-94) y el artículo 84 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. 25-06-04), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de quince días hábiles ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de

que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 84 del citado Reglamento General de Recaudación.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Administración correspondiente dentro del plazo de 1 mes a partir del día siguiente a su notificación, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.3 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución del recurso.

Dichas causas son: pago; prescripción; error material o aritmético en la determinación de la deuda; condonación, aplazamiento de la deuda o suspensión del procedimiento; falta de notificación de la reclamación de la deuda, cuando ésta proceda, del acta de liquidación o de las resoluciones que éstas o las autoliquidaciones de cuotas originen.

Transcurridos 3 meses desde la interposición del recurso de alzada sin que se haya resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27/11/92).

En Guadalajara a 23 de marzo de 2010.— Concepción Dueso Paúl.

DIRECCION PROVINCIAL: 23 JAEN

REG. T./IDENTF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	CP. POBLACION	TD NUM. PROV. APREMIO	PERIODO	IMPORTE
<b>REGIMEN 01 REGIMEN GENERAL</b>						
0111 10 23110717620	ALMACENAJES Y TRANSPORTE	CL RIO HENARES 38	19208 ALOVERA	02 23 2009 026221636	0609 0609	1.051,53
0111 10 23110717620	ALMACENAJES Y TRANSPORTE	CL RIO HENARES 38	19208 ALOVERA	02 23 2009 029745564	0709 0709	1.086,60
0111 10 23110717620	ALMACENAJES Y TRANSPORTE	CL RIO HENARES 38	19208 ALOVERA	02 23 2009 033108333	0809 0809	1.086,60

DIRECCION PROVINCIAL: 30 MURCIA

REG. T./IDENTF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	CP. POBLACION	TD NUM. PROV. APREMIO	PERIODO	IMPORTE
<b>REGIMEN 12 REGIMEN ESPECIAL EMPLEADOS DEL HOGAR</b>						
1221 07 301045269678	NWOKEABIA -- PATRICK CH	CL RAFAEL ALBERTI 17	19200 AZUQUECA DE	03 30 2009 052795943	0709 0709	193,09

DIRECCION PROVINCIAL: 28 MADRID

REG. T./IDENTF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	CP. POBLACION	TD NUM. PROV. APREMIO	PERIODO	IMPORTE
<b>REGIMEN 01 REGIMEN GENERAL</b>						
0111 10 28142825319	SERVICIOS INTEGRALES DE	CL ACACIAS 4	19200 AZUQUECA DE	03 28 2009 091496447	0709 0709	776,75
0111 10 28149137490	MILLA PALENZUELA JOSE MA	CL LOS PINARES URB.	19141 LORANCA DE T	02 28 2009 091692366	0709 0709	57,96
0111 10 28149137490	MILLA PALENZUELA JOSE MA	CL LOS PINARES URB.	19141 LORANCA DE T	02 28 2009 095504466	0809 0809	57,96
0111 10 28153792581	VASIOVA, S.L.L.	CL BURGOS 9	19200 AZUQUECA DE	21 28 2009 009703623	0106 1207	26.468,19
0111 10 28157649141	PAREDES SERVICIOS INTEGR	PP DE LAS ACACIAS 53	19200 AZUQUECA DE	01 28 2009 009704936	1208 1208	584,12
0111 10 28157649141	PAREDES SERVICIOS INTEGR	PP DE LAS ACACIAS 53	19200 AZUQUECA DE	03 28 2009 091903847	0709 0709	1.520,45
0111 10 28157649141	PAREDES SERVICIOS INTEGR	PP DE LAS ACACIAS 53	19200 AZUQUECA DE	03 28 2009 091903948	0809 0809	240,71
0111 10 28157649141	PAREDES SERVICIOS INTEGR	PP DE LAS ACACIAS 53	19200 AZUQUECA DE	10 28 2009 092809785	0305 0807	110,30
0111 10 28160047061	IEZANIA S.L.	CL BUENDIA 18	19200 AZUQUECA DE	03 28 2009 091990137	0709 0709	2.579,35
0111 10 28170051300	COLOCACION DE AISLAMIENT	CL FILIPINAS 40	19210 YUNQUERA DE	03 28 2009 092432802	0709 0709	918,23
0111 10 28171090513	VASIOVA S.L.L.	CL BURGOS 9	19200 AZUQUECA DE	02 28 2009 078210982	0609 0609	975,36

REG. T./IDENTF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	CP. POBLACION	TD NUM. PROV. APREMIO	PERIODO	IMPORTE
-----------------	---------------------	-----------	---------------	-----------------------	---------	---------

**REGIMEN 05 R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS**

0521 07 190015946381	RODRIGUEZ CRESPO JOSE MA	CL EL PILAR 17	19100 PASTRANA	03 28 2009 088638886	0809 0809	299,02
0521 07 191006328406	LASCU --- FLORIN	CL LOS TERREROS 44	19208 ALOVERA	03 28 2009 088084673	0809 0809	299,02
0521 07 280328212931	HERRERO GONZALEZ ESTRELL	CL RIO NERVION 2126	19174 TORREJON DEL	03 28 2009 088658488	0809 0809	308,04
0521 07 280436731578	HIGUERA MARTIN MARIA TER	CL LOS OLMOS 20	19170 CASAR EL	03 28 2009 087590680	0809 0809	299,02
0521 07 281019986157	GONZALEZ HERNANDEZ ANA B	CL SIERRA AYLON 49	19209 VILLANUEVA D	03 28 2009 089517142	0809 0809	299,02
0521 07 281122983585	OMORUYI --- EDITH	AV DE LOS ALMENDROS	19171 CABANILLAS D	03 28 2009 086435269	0809 0809	299,02
0521 07 281133349249	VASILE --- MAXIM	CL JUAN LASO 2	19170 CASAR EL	03 28 2009 088049008	0809 0809	299,02
0521 07 281168211554	SALTOS LAZ JOHN JUNIOR	CL RIO DULCE 19	19141 YEBES	03 28 2009 087803676	0809 0809	303,83
0521 07 281215632733	NUÑEZ DE ARENAS RODRIGUE	CL GUADALAJARA 78	19185 CARAQUIZ	03 28 2009 087354850	0809 0809	299,02
0521 07 281280954048	HARSANA --- DANIEL	CL RIO PIEDRAS 35	19200 AZUQUECA DE	03 28 2009 089460659	0809 0809	368,03

**REGIMEN 12 REGIMEN ESPECIAL EMPLEADOS DEL HOGAR**

1221 07 281243549333	BUCINAS --- FLORENTINA E	CL RIO TAJUÑA. URB M	19175 GALAPAGOS	03 28 2009 089902819	0709 0709	193,09
----------------------	--------------------------	----------------------	-----------------	----------------------	-----------	--------

DIRECCION PROVINCIAL: 34 PALENCIA

REG. T./IDENTF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	CP. POBLACION	TD NUM. PROV. APREMIO	PERIODO	IMPORTE
-----------------	---------------------	-----------	---------------	-----------------------	---------	---------

**REGIMEN 05 R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS**

0521 07 340018674986	COSGAYA GONZALEZ JESUS	AV CM. DEL TESORO NA	19200 AZUQUECA DE	03 34 2009 011635347	0809 0809	299,02
----------------------	------------------------	----------------------	-------------------	----------------------	-----------	--------

## EXCMO. AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA

**ANUNCIO**

Sometida a información pública la aprobación inicial del expediente de Modificación de Crédito nº 1/10 al Presupuesto del Ayuntamiento de Guadalajara del ejercicio 2010, y no habiéndose producido reclamación alguna contra el mismo, ha quedado definitivamente aprobado, siendo su resumen por capítulos a efectos de lo dispuesto en el artículo 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, el siguiente:

**ESTADO DE GASTOS****1. AUMENTOS****1.1.- CREDITOS EXTRAORDINARIOS**

Cap II	Gastos en bienes corrientes y servicios .....	45.000,00
Cap VI	Inversiones Reales .....	723.900,20
	<b>TOTAL CREDITOS EXTRAORDINARIOS</b>	<b>768.900,20</b>
	<b>TOTAL AUMENTOS</b> .....	<b>768.900,20</b>

**2. MINORACIONES**

Cap II	Gastos en bienes corrientes y servicios .....	45.000,00
Cap VI	Inversiones Reales .....	348.651,57
	<b>TOTAL MINORACIONES</b> .....	<b>393.651,57</b>

1353

**ESTADO DE INGRESOS**

Cap III	Tasas y otros ingresos .....	375.248,63
	<b>TOTAL INGRESOS</b> .....	<b>375.248,63</b>

Contra la aprobación definitiva de la modificación de crédito nº 1/10 al Presupuesto de 2010 podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, a tenor de lo dispuesto en el artículo 171 del citado Texto Refundido.

Guadalajara, 23 de marzo de 2010.—El Alcalde-Presidente, Antonio Román Jasanada.

1270

**ADMINISTRACION MUNICIPAL****Ayuntamiento de Riba de Saelices****ANUNCIO PRESUPUESTO GENERAL  
EJERCICIO 2010**

Juan Pedro Bustos Poncela, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Riba de Saelices, provincia de Guadalajara.

HACE SABER: Que de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 112.3 de la ley 7/85, de 2 de abril, y 150. 1 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y a lo aprobado en su día por el Pleno de la Corporación he decretado la Aprobación Definitiva del Presupuesto General para el ejercicio 2010, al no ha-

berse presentado reclamaciones durante el plazo de su exposición pública. Asimismo, y en cumplimiento del Art. 150.3 del citado texto refundido de la LRHL, se procede a su publicación resumida a nivel de Capítulos.

#### PRESUPUESTO DE INGRESOS

Cap.	Denominación	Euros
A.-Operaciones Corrientes		
1	Impuestos directos .....	14.865,00
2	Impuestos indirectos .....	20.500,00
3	Tasas y otros ingresos .....	5.811,00
4	Transferencias corrientes .....	30.790,00
5	Ingresos patrimoniales .....	13.757,00
7	Transferencias de capital .....	4.555,00
Total del presupuesto de ingresos .....		90.278,00

#### PRESUPUESTO DE GASTOS

Cap.	Denominación	Euros
A) Operaciones Corrientes		
1	Gastos de personal .....	27.924,39
2	Gastos en bienes corrientes y servicios .....	42.717,00
3	Gastos financieros .....	0,00
4	Transferencias corrientes .....	15.856,00
B) Operaciones de Capital		
6	Inversiones reales .....	3.780,61
7	Transferencias de capital .....	0,00
8	Activos financieros .....	0,00
9	Pasivos financieros .....	0,00
Total del presupuesto de gastos .....		90.278,00

#### PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO

(Aprobada junto con el Presupuesto General)

Total puestos de trabajo: 3

En Riba de Saelices, a 1 de marzo de 2010.—El Alcalde, Juan Pedro Bustos Poncela

1288

#### Ayuntamiento de Tendilla

##### EDICTO

#### APROBACION DEFINITIVA MODIFICACION ORDENANZA IBI

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 09 de diciembre de 2009, el expediente de modificación de la Ordenanza Fiscal y sus tipos de gravamen, relativa al Impuesto sobre Bienes

Inmuebles y no habiéndose presentado reclamaciones al respecto durante el periodo de exposición pública, se ha elevado a definitivo el acuerdo.

Para dar cumplimiento a lo preceptuado en el artículo 17.4 del Texto Refundido de Ley reguladora de las Haciendas Locales, R.D-Leg. 2/2004, se publican las modificaciones de la Ordenanza Fiscal que figuran a continuación, para su vigencia y posible impugnación jurisdiccional.

#### ORDENANZA FISCAL DEL IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES

##### Artículo 2º.-Tipo de gravamen y cuota.

En aplicación de lo establecido en el artículo 72 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, RD-Leg. 2/2004, el tipo de gravamen será el siguiente:

- Bienes Inmuebles Urbanos: 0,76 %.

#### DISPOSICIÓN FINAL.

“La presente Ordenanza Fiscal, cuya redacción definitiva ha sido aprobada por el Pleno de la Corporación en sesión celebrada el día 09 de diciembre de 2009, entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y será de aplicación a partir del 1 de enero del 2011, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresas”

En Tendilla, a 08 de marzo de 2010.— El Alcalde, Jesús Mª Muñoz Sánchez.

1348

#### Ayuntamiento de Loranca de Tajuña

##### EDICTO

Aprobada la lista cobratoria correspondientes a la Tasa por suministro domiciliario de agua potable, correspondiente al segundo trimestre de 2009.

Quedan expuestas al público en las oficinas de este Ayuntamiento para examen y reclamaciones por parte de los legítimamente interesados, durante el plazo de quince días, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

La exposición al público de los padrones producirá los efectos de notificación de las liquidaciones contenidas en las mismas, con los efectos de la notificación colectiva prevista en el artículo 62.3 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, pudiéndose interponer contra dichos actos recurso de reposición, ante el Sr. Alcalde del Ayuntamiento de Loranca de Tajuña, previo al contencioso-administrativo, en el plazo de un mes, a partir del día siguiente al de la finalización del período

de exposición al público. Así mismo se puede interponer cualquier otro que estime conveniente.

**Período de pago:**

- En período voluntario: En aplicación de los artículos 62.3 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre y 68 del Reglamento General de Recaudación, queda fijado el siguiente plazo de ingreso: 15 de abril a 20 de junio de 2010, ambos incluidos.

- En período ejecutivo: Transcurridos los plazos anteriormente señalados, las deudas no satisfechas serán exigidas por el procedimiento de apremio, y devengarán el recargo de apremio del 20%, intereses de demora y, en su caso, las costas que se produzcan. No obstante, este recargo será del 5% una vez vencido el período en voluntaria hasta la notificación de la providencia de apremio, y, se cobrará el recargo de apremio reducido del 10% desde la notificación de la providencia de apremio hasta la finalización del plazo marcado por el artículo 62.5 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre.

**Lugar de pago:** En cualquiera de las oficinas de Cajas de Ahorros y Entidades Bancarias colaboradoras relacionadas en el documento de pago.

**Duplicado:** Los contribuyentes que no reciban los documentos de pago pueden dirigirse al Ayuntamiento de Loranca de Tajuña para solicitar un duplicado.

Loranca de Tajuña, a 22 de marzo de 2010.— El Alcalde, Miguel García Maroto

1369

**Ayuntamiento de Moratilla de los Meleros**

ANUNCIO

Por Resolución de Alcaldía de fecha 4 de marzo de 2010, se aprobó la adjudicación provisional del arrendamiento del bien patrimonial (local), ubicado en la c/ Ernesto Navarrete s/n, para destinarlo a bar y tienda, lo que se publica a los efectos del artículo 135.3 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público:

**1. Entidad adjudicadora.**

a) *Organismo:* Ayuntamiento de Moratilla de los Meleros

b) *Dependencia que tramita el expediente:* Secretaría

c) *Número de expediente:* 1/2010

**2. Objeto del contrato:** Arrendamiento de local destinado a bar y tienda.

**3. Procedimiento:** Abierto oferta económica más ventajosa, un único criterio de adjudicación.

**4. Adjudicación Provisional:**

a) *Fecha:* 4 de marzo de 2010

b) *Contratista:* Alvaro Domínguez Sendra

c) *Importe de adjudicación:* 630€

En Moratilla de los Meleros, a 15 de marzo de 2010. El Alcalde, Juan Guillén Martín.

1350

**Ayuntamiento de Malaguilla**

EDICTO

D<sup>a</sup> María Isabel Sanz Calleja, Alcaldesa- Presidenta del Ayuntamiento de Malaguilla (Guadalajara),

En virtud del Convenio Firmado de colaboración entre la Consejería de Bienestar Social de la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha y el Ayuntamiento de Malaguilla para la prestación del Servicio de Ayuda a Domicilio se hace público:

Que se ha acordado abrir plazo de presentación de solicitudes para la formación de una bolsa de trabajo para cubrir las necesidades del servicio para la prestación del servicio de ayuda a domicilio.

Los interesados en participar en el proceso selectivo deberán presentar su SOLICITUD a partir del día 06 de abril de 2010 hasta el 22 de abril de 2010, en el Ayuntamiento.

Finalizado el período de presentación de solicitudes, por parte de la Comisión de Selección se procederá a realizar la selección entre los presentados en fecha que se publicará en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento.

La puntuación de la bolsa de trabajo será publicada en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento.

Lo cual se hace saber mediante la exposición de este Edicto en el Tablón de Anuncios de la Corporación Municipal.

En Malaguilla, a de 23 de marzo de 2010.— La Alcaldesa, María Isabel Sanz Calleja.

BASES PARA LA SELECCIÓN DE PERSONAL CONTRATADO PARA EL CUBRIR NECESIDADES DEL SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO.

1.- TIEMPO DE CONTRATO Y SERVICIOS A CUBRIR.

La duración del contrato será la necesaria para cubrir como interinos las bajas que existieran en el personal contratado para el Servicio de Ayuda a Domicilio. Se prevé acudir a esta bolsa para nuevas contrataciones en caso de ampliar el Servicio o reorganización del mismo con contratos de seis meses renovables.

2.- NUMERO DE PLAZAS A CUBRIR.

La finalidad es establecer una bolsa de trabajo. El número de plazas será según demanda y se irán cubriendo paulatinamente según las necesidades del servicio por orden de puntuación.

3.- CONDICIONES DE LOS ASPIRANTES.

1. Ser español o ciudadano de la U.E con permiso de trabajo en vigor.

2. Ser mayor de edad el día que termine el plazo de presentación de instancias.

3. No padecer enfermedad o defecto físico o psíquico que impida el ejercicio de sus funciones.

4. No hallarse incurso en ninguna de las causas de incapacidad previstas en la legislación vigente.

#### 4.- FORMA DE SELECCIÓN.

Concurso.

#### 5.- BAREMO DE PUNTUACIÓN.

Las circunstancias personales de los interesados en base a los cuales el Tribunal hará su selección serán las siguientes:

##### A) Situación familiar:

- 3 o más personas a cargo

(menores de 18 años, mayores de 65 años, o discapacitados): .....10 puntos

- 2 personas a cargo

(menores de 18 años, mayores de 65 años, o discapacitados):.....5 puntos

- Una persona a cargo

(menores de 18 años, mayores de 65 años, o discapacitados): .....2 puntos

##### B) Haber realizado cursos de formación de auxiliares de Ayuda a domicilio:

- De 6 meses o más de duración: .....3 puntos

- De menos de 6 meses de duración: .....1 punto

##### C) Por cada mes desde la última vez que se trabajó en un Ayuntamiento en el Servicio de Ayuda a domicilio (máximo 5 puntos): .....0,10 puntos

##### D) Por cada mes que trabajó en sectores privados equivalentes (con un máximo de 3 puntos): .. 0,05 puntos

La puntuación obtenida y el orden de calificación estará determinada por la suma de las puntuaciones obtenidas en los apartados anteriores.

#### 6.- PRESENTACIÓN DE INSTANCIAS.

Podrán presentarse en modelo que se facilitará al efecto en el Ayuntamiento, acompañada de la siguiente documentación:

- Fotocopia del D.N.I.

- Certificaciones acreditativas de los cursos realizados en su caso.

- Informe de vida laboral.

- Todos aquellos documentos que acrediten cargas familiares.

**PLAZO DE PRESENTACIÓN DE INSTANCIAS: DESDE EL 06 DE ABRIL HASTA EL DÍA 22/03/2010.**

Se publicará en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento el listado con la puntuación de la bolsa de trabajo.

#### 7.- EXAMEN DE DOCUMENTACIÓN POR EL TRIBUNAL.

El Tribunal quedará facultado para solicitar de los participantes la documentación complementaria que estime oportuna, resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen desarrollo del proceso.

#### 8.- COMPOSICIÓN DEL TRIBUNAL.

El Tribunal estará compuesto de la siguiente manera:

- Dos Funcionarios de carrera o Contratados Laborales.

- Secretario: el de la Corporación, o aquel en quien delegue,

#### 9.- FALSEDAD.

Si se descubre algún tipo de falsedad en las circunstancias alegadas o en la documentación aportada para la valoración de méritos, el candidato quedará automáticamente excluido.

#### 10.- BOLSA DE TRABAJO.

Se constituirá una bolsa de trabajo con aquellos aspirantes que no hayan sido seleccionados, de forma inmediata que, caso de producirse alguna vacante durante el tiempo de contrato, serán llamados por orden de puntuación. La bolsa de trabajo tendrá una duración de dos años.

En Malaguilla, a 23 de marzo de 2010.— Maria Isabel Sanz Calleja.

1357

## Ayuntamiento de Fontanar

### ANUNCIO DE CONVOCATORIA DE PROCEDIMIENTO SELECTIVO DE PERSONAL LABORAL TEMPORAL

Por Resolución de la Alcaldía de 17 de marzo de 2010 se han aprobado las bases y convocatoria del proceso selectivo de 9 trabajadores dentro de la Acción Local y Autonómica para el Empleo en Castilla-La Mancha en 2010.

#### Base 1ª.- Objeto:

1.- El objeto de las presentes Bases Comunes es regular las convocatorias para la contratación de un total de 9 trabajadores (5 hombres y 4 mujeres) distribuidos para 2 proyectos, 5 para el "Actuaciones en Vías Públicas" y 4 para "Mantenimiento jardines y zonas verdes" (uno de ellos trabajador cualificado), en ejecución de la concesión a este Ayuntamiento de una subvención por Resolución de 22 de febrero de 2010 de la Coordinación Provincial del SEPECAM en Guadalajara, por Delegación del Director General de Empleo, en el marco de la Orden de 02/12/2009 de la Consejería de Trabajo y Empleo, por la que se establecen las bases reguladoras y se convoca la Acción Local y Autonómica para el Empleo en Castilla-La Mancha en 2010 (DOCM de 09/12/2009), denominada en lo sucesivo "OALAE", y la Orden de 28/12/2009, de la Consejería de Trabajo y Empleo, por la que se modifica la Orden de 02/12/2009 (DOCM de 04/01/2010).

#### Base 2ª.- Características de los puestos de trabajo y Retribuciones:

1.- La contratación tendrá el carácter laboral, por obra o servicio determinado, a tiempo completo, con una duración de jornada equivalente a la del personal municipal, durante tres meses subvencionados, y con la duración total que se señale en la convocatoria.

2.- Las retribuciones se ajustarán a lo establecido en la Base 14ª "OALAE" (modificada por la Orden de

28/12/2009) y a las disponibilidades presupuestarias del Ayuntamiento y en consecuencia el salario bruto mensual, incluido el prorrateo de las pagas extraordinarias, será de 765,00 € brutos mensuales subvencionados, y 1.000 € brutos mensuales para el trabajador cualificado (coordinador de proyecto), salvo indicación expresa en la respectiva convocatoria.

**Base 3ª.- Requisitos exigidos a los candidatos. Exclusiones:**

1.- Para ser admitidos en los procedimientos selectivos de las distintas Convocatorias los aspirantes deberán reunir todos los requisitos que se señalan a continuación debiendo poseerse en el día de finalización del plazo de presentación de solicitudes y mantenerse durante todo el procedimiento selectivo hasta la toma de posesión como empleado público:

-Nacionalidad: Ser español, o ser nacional de los Estados miembros de la Unión Europea o sus familiares en los términos del artículo 57 del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por Ley 7/2007, de 12 de abril (EBEP), y en general los extranjeros con residencia legal en España.

-Capacidad: Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas objeto del contrato, esto es, no padecer enfermedad o limitación física o psíquica que las impida.

-Edad: Conforme a lo dispuesto en la Base 11.5.a) OALAE están excluidos de la participación en la Acción Local y Autonómica para el Empleo con las Entidades Locales: los mayores de 65 años y los menores de 25 años, salvo que tengan cargas familiares o exista informe favorable de los Servicios Sociales Básicos, y así se acredite en el expediente por los solicitantes.

-Habilitación: No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, para el acceso al cuerpo o escala de funcionario, o para ejercer funciones similares a las que desempeñaban en el caso del personal laboral, en el que hubiese sido separado o inhabilitado. En el caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos el acceso al empleo público.

-Condición de desempleado inscrito: Estar desempleado e inscrito en alguna oficina del Servicio Público de Empleo de Castilla-La Mancha (SEPECAM) como demandante de empleo, con plena disponibilidad, tanto en el momento de gestionarse la oferta por las Oficinas de Empleo del SEPECAM, como en la posterior contratación, sin perjuicio de las especialidades previstas en la OALAE y recogidas en estas Bases.

2.- Están excluidos de la participación en la Acción Local y Autonómica para el Empleo con las Entidades Locales:

-Los mayores de 65 años y los menores de 25 años, salvo que tengan cargas familiares o exista informe favorable de los Servicios Sociales Básicos, y así se acredite en el expediente por los solicitantes.

-En ningún caso podrá trabajar para un mismo proyecto más de una persona por unidad familiar, salvo que no hubiese otras personas demandantes de empleo y existieran puestos a cubrir, o se presentara un informe favorable de los Servicios Sociales Básicos. En este caso, se requiere la aprobación de la Comisión Local de Selección, debiendo quedar esta circunstancia reflejada en el acta de selección.

-Las personas que no se encuentren al corriente en las obligaciones tributarias con este Ayuntamiento.

-Las personas que hayan renunciado injustificadamente a participar en el Plan de Choque Frente al Desempleo en Castilla La Mancha, regulado en el Real Decreto de 65/2009 de 26 de Mayo de 2009, realizado por este Ayuntamiento.

**Base 4ª.- Sistema y criterios selectivos:**

1.- El sistema selectivo es el de concurso de valoración de méritos, conforme a lo dispuesto en las Bases 11ª, 12ª y 20ª OALAE. La selección se llevará a efecto aplicando los criterios indicados en estas Bases, valorando en primer lugar las solicitudes de las personas empadronadas en Fontanar y en el supuesto de que éstas no cubrieran las plazas ofertadas, se valorarán entonces las de las personas que no cumplieran esta condición. A estos efectos, los servicios municipales incorporarán a cada solicitud la acreditación correspondiente, en su caso, del empadronamiento en el municipio.

2.- Conforme a las Bases 12 y 11ª.4 OALAE tendrán prioridad, en el orden que se indica, las siguientes personas:

-Las mujeres víctimas de violencia de género tendrán prioridad absoluta en la selección, quedando excluidas del requisito de inscripción en el Sepecam en el momento de dicha selección, aunque sí deberán estar inscritas como desempleadas en el momento de la contratación. La condición de víctima de violencia de género se acreditará documentalmente Conforme a la Base 12.2 de la Orden de 02/10/2009 de la Consejería de Trabajo y Empleo. 20 puntos

-Las personas que padezcan una discapacidad igual o superior al 33% y siempre que se adapten a las condiciones físicas, psíquicas o sensoriales que padezcan los beneficiarios. 10 puntos

-Las personas con Credencial de empleo, que no hubiera sido contratadas en base al Decreto 65/2009, de 26/05/2009 (DOCM 29/05/2009), por el que se regula el Plan de Choque frente al Desempleo en Castilla-La Mancha. 10 puntos

3.- A los efectos de estas Bases, se entenderá por cargas familiares tener a cargo del trabajador desempleado que se contrata, hijos menores de veintiséis años que no tengan rentas superiores al salario mínimo interprofesio-

nal (SMI), mayores con discapacidad, menores acogidos o personas dependientes.

4.- Será de aplicación el siguiente baremo, en el que se entenderá por 'prestaciones' las recibidas por desempleo a nivel contributivo y por 'subsidio' las recibidas por desempleo a nivel asistencial (prestación regulada en el Real Decreto-ley 10/2009, de 13 de agosto (BOE 15/08/2009), por el que se regula el programa temporal de protección por desempleo e inserción):

-Solicitantes sin prestaciones ni subsidio y que tengan cargas familiares: 6 puntos.

-Solicitantes sin prestaciones ni subsidio y que no tengan cargas familiares: 5 puntos.

-Solicitantes con subsidio y que tengan cargas familiares: 4 puntos.

-Solicitantes con subsidio y que no tengan cargas familiares: 3 puntos

-Solicitantes con prestaciones y con cargas familiares: 2 puntos.

-Solicitantes con prestaciones y sin cargas familiares: 1 punto.

-Se dará 0,25 por cada carga familiar.

5.- En caso de empate en la puntuación otorgada, el desempate se realizará conforme a los siguientes criterios por el orden en que figuran:

-La mayor antigüedad en la inscripción como desempleado.

-La persona de más edad.

6.- No obstante lo anterior, conforme a la Base 20ª.3 OALAE, el Ayuntamiento podrá reservarse hasta un 15% del total de los puestos a cubrir para personal cuyo perfil se adecue a las características de las tareas a realizar, con independencia de estos criterios y con el acuerdo unánime de los miembros de la Comisión Local de Selección. En el supuesto de que no se produjese acuerdo unánime, decidirá el Consejo Provincial de Coordinación. El porcentaje del 15 % se aplica a la totalidad del número de trabajadores concedidos en la subvención referida en la Base 1ª y por lo tanto no podrá superar el número de 4 trabajadores. Para esta convocatoria el Ayuntamiento hará uso de esta facultad en la selección del coordinador de proyecto (trabajador cualificado). Esta persona deberá reunir en todo caso los requisitos establecidos en estas Bases y en la Base 11ª OALAE.

7.- Conformando a la Base 8ª OALAE el SEPECAM, a través de la Dirección General de Empleo, podrá reservarse un 5% de los trabajadores asignados a la entidad que, cumpliendo los requisitos establecidos en la OALAE, procedan de actuaciones de orientación y/o formación con itinerario personalizado e individualizado. Si antes de 15 días del comienzo del proyecto, la Dirección General de Empleo no hubiese hecho uso de esta facultad de reserva, la Entidad podrá disponer de la totalidad de trabajadores concedidos a la misma.

#### **Base 5ª.- Comisión Local de Selección:**

1.- La Comisión Local de Selección estará formada por tres miembros, actuando dos de ellos como Presiden-

te y Secretario. Los miembros del Tribunal serán personalmente responsables del estricto cumplimiento de las Bases de la Convocatoria, de la sujeción a los plazos establecidos para la realización y valoración de las pruebas y para la publicación de los resultados. Las dudas o reclamaciones que puedan originarse con la interpretación de la aplicación de las Bases de la presente Convocatoria, así como lo que deba hacerse en los casos no previstos, serán resueltas por el Tribunal, por mayoría.

2.- El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia de sus tres miembros, sean titulares o suplentes, y estará facultado para resolver cualquier duda o incidencia que pudiera surgir durante la celebración de las pruebas selectivas, y para tomar acuerdos y dictar cuantas normas sean precisas para el buen orden y resultado de las mismas.

3.- Los agentes sociales podrán participar en el seguimiento de la selección de los trabajadores, accediendo a la información de los criterios de selección y de las personas nombradas para la Comisión de Selección. El tribunal podrá disponer la incorporación a sus trabajos de asesores especialistas. Dichos asesores se limitarán al ejercicio de sus especialidades técnicas, en base exclusivamente a las cuales colaborarán con el tribunal y tendrán voz pero no voto.

4.- La abstención y recusación de los miembros del tribunal será de conformidad con los art. 28 y 29 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de régimen Jurídico y Procedimiento Administrativo Común.

#### **Base 6ª.- Forma y plazo de presentación de solicitudes de participación:**

1.- Quienes deseen tomar parte en los procedimientos selectivos deberán cumplimentar la solicitud que figura como Anexo I de estas Bases y que les será facilitado, gratuitamente junto con las mismas, en las oficinas provisionales del mismo en Plaza de San Matías nº 3-4, 1ª planta, 19290 - Fontanar (Guadalajara), teléfono: 949-33-12-12.

2.- Los méritos que aleguen los candidatos deberán hacerse constar en la solicitud referida, debiendo acreditarse mediante la aportación junto con aquella de la respectiva documentación original o debidamente compulsada, de acuerdo a las instrucciones indicadas en el citado modelo de solicitud. Los méritos no alegados o no acreditados por los solicitantes no podrán ser valorados.

3.- El plazo de presentación de solicitudes será de 10 días naturales, desde el día siguiente a su publicación en el BOP de Guadalajara.

4.- Las presentes Bases y cada Convocatoria se publicarán en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento de Fontanar y demás lugares de costumbre, remitiéndose igualmente a la oficina del SEPECAM en Guadalajara. Asimismo, se formalizará una oferta genérica de empleo al SEPECAM en la misma fecha que se publique en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento la Convocatoria.

5.- El impreso de solicitud junto con la documentación aportada justificativa de los méritos alegados, deberán presentarse en el Registro del Ayuntamiento de Fontanar situado en las oficinas provisionales del mismo en Plaza de San Matías n° 3-4, planta 1ª, 19290 - Fontanar (Guadalajara).

**Base 7ª.- Relación de seleccionados, propuesta y resolución:**

1.- En el plazo máximo de cinco días naturales, o en el plazo determinado por la Alcaldía en función de las necesidades del servicio, la Comisión de Selección deberá, previo estudio y calificación de las solicitudes presentadas conforme a lo dispuesto en estas Bases, formular propuesta de selección y contratación a la Alcaldía de Fontanar, como órgano competente para resolver el procedimiento.

2.- La Comisión, dentro del plazo señalado en el apartado 1 de esta Base publicará en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento la puntuación total obtenida por cada uno de los aspirantes seleccionados por orden decreciente de puntuación. Asimismo, se publicará la relación de los suplentes por el orden de suplencia, que incluirá a todos los solicitantes no excluidos. En su caso, se publicará igualmente la relación de excluidos con expresión de la causa correspondiente.

3.- La Alcaldía, como órgano competente, en el plazo máximo de 3 días naturales desde la recepción de la documentación señalada en el apartado anterior, resolverá el procedimiento selectivo conforme a la propuesta formulada por la Comisión y acordará la contratación laboral de los seleccionados.

**Base 8ª.- Bolsa de trabajo y sustituciones:**

En el supuesto de que para suplir la baja de un trabajador fuera necesario realizar nuevas contrataciones, el tiempo de duración de este nuevo contrato será por el tiempo que le reste por cumplir a la persona sustituida y se realizará de forma automática, contratando a la persona o personas que consten como reservas en la selección, según el orden de sustitución reflejado en el acta. El sustituto deberá estar inscrito como desempleado en una oficina de empleo del SEPECAM en el momento de la contratación. Si no hubiera candidatos se deberá convocar nuevo proceso selectivo.

**Base 9ª.- Formalización de los contratos:**

1.- Los aspirantes seleccionados, deberán presentar la siguiente documentación, al objeto de proceder a su contratación, en el plazo máximo de 2 días desde la publicación en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento de la Resolución de Alcaldía. Documentación a presentar:

- Original de la demanda de empleo.
- N° de cuenta bancaria para el ingreso de la nómina.
- N° de afiliación a la S. Social.

2.- El incumplimiento de la obligación de presentar la documentación o la no concurrencia de los seleccionados a la firma del contrato en el día citados para ello sin causa justificada, determinará que decaigan en sus derechos siendo automáticamente sustituidos por el siguiente aspirante con mayor puntuación.

**Base 10ª.- Periodo de prueba:**

Se establece un periodo de prueba de los trabajadores contratados de 45 días naturales. Durante este periodo, tanto la Administración como los trabajadores podrán poner fin a la relación laboral, sin que ninguna de las partes tenga por ello derecho a indemnización alguna. Los trabajadores tendrán los derechos y obligaciones correspondientes al puesto de trabajo que desempeña, como si fuera de plantilla.

**Base 11ª.- Régimen jurídico:**

1.- Será de aplicación al régimen jurídico de estas Bases, la convocatoria y la ejecución de los contratos de trabajo, las disposiciones y resoluciones referidas en la Base 1ª de estas Bases, sin perjuicio de las disposiciones generales de rango superior en los aspectos que sean aplicables, en particular, el Estatuto Básico del Empleado Público aprobado por la Ley 7/2007, de 12 de abril, el Reglamento General de ingreso del personal al servicio de la Administración General del Estado y de provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios civiles de la Administración General del Estado, aprobado por Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, el Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo y la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2.- La aprobación de estas Bases y la Convocatoria tiene carácter resolutorio y pone fin a la vía administrativa. Contra la misma se podrá interponer directamente recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a su publicación, de conformidad con los artículos 8.1 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de Julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo en Guadalajara, o bien recurso potestativo de reposición ante la Alcaldía en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a su publicación, de conformidad con el artículo 52.1 de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y el artículo 117.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o cualquier otro recurso que estime oportuno. No se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto.

**A la Alcaldesa del Ayuntamiento de Fontanar:**

Nombre y apellidos o Denominación o Razón Social:			
DNI/CIF/NIE	Domicilio para notificaciones (Calle, Plaza,...):		Nº, piso, etc.:
Población:		C. Postal:	Provincia:
Fax:		Teléfono móvil:	Correo electrónico:
En su caso, en nombre completo del representante (deberá acreditarse):			DNI/NIE del representante:

Por medio del presente escrito solicita participar en la convocatoria de fecha de de 2010 para la selección y contratación laboral temporal de trabajadores, operarios de servicios múltiples con la categoría de peones ordinarios, conforme a las Bases Comunes aprobadas por Decreto de la Alcaldía de de marzo de 2010 para la ejecución de la subvención del SEPECAM, en el marco de la Orden de 02/12/2009 de la Consejería de Trabajo y Empleo, por la que se establecen las bases reguladoras y se convoca la Acción Local y Autónoma para el Empleo en Castilla-La Mancha en 2010 (DOCM de 09/12/2009), manifestando que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas, referidas siempre a la fecha de expiración del plazo de presentación de solicitudes. Que al afecto alega y declara que son ciertos los siguientes méritos y aporta la documentación acreditativa de los mismos que proceda:

1.- DOCUMENTOS DE OBLIGADA PRESENTACIÓN:		
Marcar con una X	Requisitos y méritos	Documentación a acompañar a la solicitud
	Desempleado.	Tarjeta de demanda de empleo del SEPECAM.
	Edad.	DNI/NIE

2.- DOCUMENTOS A PRESENTAR SEGÚN LOS MÉRITOS QUE SE ALEGUEN (MARCAR CON X):		
Marcar con una X	Requisitos y méritos	Documentación a acompañar a la solicitud
	Percibe prestación contributiva por desempleo	Se comprobará de oficio por el Ayuntamiento.
	Percibe subsidio por desempleo o prestación regulada en el Real Decreto-ley 10/2009, de 13 de agosto (BOE 15/08/2009), por el que se regula el programa temporal de protección por desempleo e inserción	Se comprobará de oficio por el Ayuntamiento.
	Tener a cargo hijos menores de 26 años que no tiene rentas superiores al salario mínimo interprofesional (633,30 €/mes), mayores con discapacidad, menores acogidos o personas dependientes.	Libro de familia u otro documento acreditativo suficiente (Reconocimiento de la dependencia, certificado de discapacidad y dictamen indicando porcentaje y tipo, declaración jurada en caso de tener a cargo hijos menores de 26 años con rentas inferiores al SMI)

	Mujeres víctimas de violencia de género	-Sentencia condenatoria, mientras no hayan transcurrido más de 24 meses posteriores a su notificación. -Resolución judicial que hubiere acordado medidas cautelares para la protección de la víctima, mientras que esté vigente. -A través de orden de protección acordada a favor de la víctima mientras esté vigente. -Informe del Ministerio Fiscal que indique la existencia de indicios de que la demandante es víctima de violencia de género, hasta que se adopte la resolución que proceda sobre la orden de protección
	Tiene discapacidad igual o superior al 33 %.	1.- Certificado del órgano competente reconociendo la discapacidad, porcentaje y tipo. 2.- Certificado médico acreditativo de que puede realizar el trabajo solicitado.

En _____, a _____ de _____ de 20____.	Firma:
---------------------------------------	--------

En Fontanar, a 17 de marzo de 2010

La Alcaldesa,

Fdo.: Yolanda Tieso de Andrés

## Ayuntamiento de Azuqueca de Henares

### ANUNCIO DE EXPOSICIÓN PÚBLICA Y COBRANZA

Por Resolución de la Alcaldía, según el detalle que se indica, se han aprobado el/los siguientes padrones de recibos:

*Tributo: Tasa servicio ayuda a domicilio*  
*Ejercicio/periodo: Diciembre 2009*  
*Fecha aprobación: 04-03-2010*

Dicho/s padrón/es estarán expuestos al público en la Sección de Rentas y Exacciones de este Ayuntamiento para el examen y reclamaciones por parte de los legítimamente interesados, por periodo de quince días hábiles

1286

a contar del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

#### PERIODO DE PAGO

Pago en periodo voluntario:

*Tributo: Tasa servicio ayuda a domicilio*

*Ejercicio: Diciembre 2009*

*Inicio: 22-03-2010*

*Fin: 24-05-2010*

#### LUGAR DE PAGO Y DUPLICADOS

Los pagos se pueden efectuar en cualquiera de las oficinas de todo el territorio nacional de las entidades financieras colaboradoras (bancos y cajas de ahorro), para lo cual será imprescindible la presentación del documento de pago. Los contribuyentes que no reciban los documentos de cobro o los hayan extraviado, podrán obtener un duplicado en las oficinas de LA CAIXA (entidad gestora de la recaudación municipal).

Se informa a los contribuyentes que las entidades colaboradoras no podrán poner restricciones de días ni horarios al cobro de los tributos municipales, estando obligados a efectuar el cobro cualquier día de la semana en horario de apertura de la oficina. (Los carteles limitativos de horario de cobro no se refieren al Ayuntamiento sino a otras entidades).

Se recuerda la conveniencia de domiciliar el pago de los tributos, con el fin de evitar retrasos y posibles recargos tributarios, puesto que transcurrido el plazo de ingreso en periodo voluntario se exigirán las deudas por el procedimiento de apremio, produciéndose recargos de hasta un 20%.

Asimismo se informa que en la página [www.azuceca.es](http://www.azuceca.es) existe más información a disposición de los contribuyentes.

#### RECURSOS

A. Recurso de Reposición ante el Sr. Alcalde, en el plazo de un mes, a partir del día siguiente al de finalización de la exposición pública del presente anuncio.

B. Recurso Contencioso-Administrativo

1. Denegación expresa del Recurso de Reposición Ante los Juzgados Contencioso -Administrativo de Guadalajara en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al recibo de la notificación de la desestimación del recurso de reposición.

2. Denegación presunta (silencio administrativo del Recurso de Reposición ante los Juzgados Contencioso -Administrativo de Guadalajara en el plazo de seis meses a contar desde el día siguiente a aquél en que el referido recurso de reposición ha de entenderse desestimado de forma presunta por silencio administrativo -este silencio se produce por el transcurso de un mes a contar desde el día siguiente a la interposición de dicho recurso de reposición sin que se haya notificado la resolución -.

También se puede interponer cualquier otro que se estime conveniente.

Azuqueca de He res, 05 de marzo de 2010.—El Alcalde, P.D. El Tercer Teniente de Alcalde, José Luis Blanco Moreno.

Entidad Local Menor de  
Aldeanueva de Atienza

ANUNCIO

Por Resolución de Alcaldía de fecha 12 de marzo de 2010, ha sido aprobado el expediente para la adjudicación por concesión administrativa del aprovechamiento cinegético del monte de dominio público, n° 6 y 7, conocido como Pinar y Dehesa, Dehesa Boyal, sito en este término municipal, y el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

#### 1. Entidad adjudicadora: Datos generales y datos para la obtención de la información:

a) *Organismo*: Entidad Local Menor de Aldeanueva de Atienza.

b) *Dependencia que tramita el expediente*: Secretaria.

c) *Obtención de documentación e información*: Lunes a partir de las 18 horas.

1. *Dependencia*: Secretaria.

2. *Domicilio*: C/. Cerrito, 2

3. *Localidad y Código Postal*: 19244.-Aldeanueva de Atienza.

4. *Teléfono*: 949-307 009.

5. *Telefax*: 949-307 009.

8. *Fecha límite de obtención de documentación e información*: 20 días naturales desde la publicación de este anuncio en el B.O.P.

d) *Número de expediente*: 1/2010.

#### 2. Objeto del contrato.

a) *Clase Aprovechamiento*: Caza

b) *Carácter*: Plurianual 1º año de 5

c) *Localización*: Todo el monte

d) *Cosa cierta*: ha.

e) *Cuantía*: 927,00 Ha.

f) *Precio Unidad Euros*: 16,37 Euros.

g) *Total*: 15.174,99 Euros.

1. *Domicilio*: Calle Cerrito, 2

2. *Localidad y Código Postal*: 19244.-Aldeanueva de Atienza.

h) *Plazo de ejecución/entrega*: 10 días desde la fecha de adjudicación definitiva.

#### 3. Tramitación y procedimiento.

a) *Tramitación*: subasta

b) *Procedimiento*: abierto

[Se detallarán los criterios establecidos en el Pliego y la ponderación de los mismos]

#### 4. Presupuesto base de licitación.

a) *Importe Neto* 15.174, 99 Euros al alza.

5. **Garantía exigidas**. Provisional (importe) 303,50 euros. Definitiva (%) 4%.

#### 6. Requisitos específicos del contratista:

a) *Solvencia económica y financiera, y solvencia técnica y profesional, en su caso.*

b) *Otros requisitos específicos.*

#### 7. Presentación de ofertas o de solicitudes de participación:

a) *Fecha límite de presentación*: Las ofertas se presentarán en el Ayuntamiento en horario de oficina de atención al público, dentro del plazo de veinte días naturales contados a partir del día siguiente al de la publicación del anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

b) *Modalidad de presentación*: podrán presentarse por correo o por fax.

c) *Lugar de presentación*: Entidad Local Menor de Aldeanueva de Atienza.

1. *Dependencia*: Secretaría.

2. *Domicilio*: C/ Cerrito, 2

1298

3. Localidad y Código Postal: 19244.-Aldea nueva de Atienza.

d) *Admisión de variante*, si procede.

e) *Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta*.

**8. Apertura de ofertas:**

a) *Dirección*. Calle Cerrito, 2

b) Localidad y Código Postal. 19244.-Aldeanueva de Atienza.

c) *Fecha y hora*.

**9. Gastos de Publicidad:** A cargo del adjudicatario.

**10. Otras informaciones.**

En Aldeanueva de Atienza, a 15 de marzo de 2010.—  
El Alcalde-Pedáneo Juan Antonio Domingo Perucha.

1302

## ADMINISTRACION DE JUSTICIA

### Juzgado de Primera Instancia número cinco de Guadalajara

40310

*N.I.G. : 19130 42 1 2009 0008574*

*Procedimiento: Expediente de dominio. Inmatriculación 0002238 /2009*

*Sobre Otras materias*

*De D. Jose García Salinas*

*Procurador/a Sr/a. Jose Miguel Sánchez Aybar*

#### EDICTO

D<sup>a</sup> María del Carmen Fernández Luis, Juez del Juzgado de Primera Instancia número cinco de Guadalajara

HAGO SABER: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento Expediente de dominio. Inmatriculación 0002238 /2009 a instancia de Jose García Salinas expediente de dominio para la inmatriculación de las siguiente finca:

Urbana.-Solar en la calle Teofila Rojo, número 24, en término municipal de Valdeavellano (Guadalajara), con una extensión superficial según título de 132 metros cuadrados, y según catastro de 205 metros cuadrados. Linda entrado: derecha, 2618704; izquierda, 2618708; fondo, 2618703, y al frente, con la calle de situación, con referencia catastral 2618707W10021H0001UG.

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En Guadalajara a uno de marzo de dos mil diez.—  
El/la Secretario, rubricado.

1217

### Juzgado de lo Social número veinticinco de Madrid

*N.I.G. 28079 4 0047274 /2008*

*01005*

*Nº Autos: Dem 1190 /2008*

*Nº Ejecución: 37/2010*

*Materia: ordinario*

*Ejecutante: Enrique Orquera Vega*

*Ejecutado: Reformas y Obras Alovilla SL*

#### EDICTO

#### CEDULA DE NOTIFICACION

D<sup>a</sup> María José González Huergo, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número veinticinco de Madrid, HAGO SABER:

Que en el procedimiento ejecución 37/2010 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de D. Enrique Orquera Vega contra la empresa Reformas y Obras Alovilla SL, sobre ordinario , se ha dictado el siguiente:

Auto de fecha 22/2/10 del tenor literal integro que consta en la copia que se adjunta.

*N.I.G. 28079 4 0047274 /2008*

*28240*

*Nº Autos: Dem 1190 /2008*

*Nº Ejecución: ejecución 37 /2010*

*Materia: ordinario*

*Ejecutante: Enrique Orquera Vega*

*Ejecutado: Reformas y Obras Alovilla SL*

#### AUTO

En Madrid , a veintidós de febrero de dos mil diez

#### HECHOS

PRIMERO.- En el presente procedimiento seguido entre Enrique Orquera Vega como demandante y Reformas y Obras Alovilla, SL como demandada consta: sentencia de fecha 1.10.09, cuyo contenido se da por reproducido.

SEGUNDO.-El citado título ha ganado firmeza sin que conste que la demandada haya satisfecho el importe de la cantidad líquida y determinada que en cuantía de 1.994,68 euros de principal solicita uno de los actores, D. Enrique Orquera Vega en escrito de fecha 27/10/09, si bien hace constar en el mismo por error, una empresa que no ha sido parte en las presentes actuaciones, entendiéndose que se dirige la acción contra Reformas y Obras Alovilla S.L., que es la condenada en sentencia.

TERCERO.-Por este Juzgado de lo Social n° 25 se ha dictado Auto de Insolvencia de fecha 30.09.09 respecto del mismo deudor, en los autos 1171/08, ejecución n° 16/09, cuyo testimonio queda unido a las presentes actuaciones.

#### RAZONAMIENTOS JURIDICOS

PRIMERO.-El ejercicio de la potestad jurisdiccional juzgando y haciendo ejecutar lo juzgado, corresponde exclusivamente a los Juzgados y Tribunales determinados en las Leyes y en los tratados internacionales. (Arts. 117 de la C.E. y 2 de la L.O.P.J.)

SEGUNDO.-La ejecución del título habido en este procedimiento, sea sentencia o acto de conciliación (Arts. 68 y 84.4 de la L.P.L.) se iniciará a instancia de parte y una vez iniciada la misma se tramitará de oficio, dictándose al efecto las resoluciones y diligencias necesarias (Art. 237 de la L.P.L.)

TERCERO.-Dispone el Art. 274.3 de la L.P.L. que declarada judicialmente la insolvencia de una empresa, ello será base suficiente para estimar su pervivencia en otras ejecuciones, pudiéndose dictar auto de insolvencia sin necesidad de reiterar las averiguaciones de bienes del Art. 248 de esta Ley, debiendo darse audiencia al actor y al Fondo de Garantía Salarial para que señalen la existencia de nuevos bienes en su caso. Por ello y vista la insolvencia ya dictada contra la/s ejecutada/s se adopta la siguiente resolución.

#### PARTE DISPOSITIVA

En atención a lo dispuesto, se acuerda

A.-Despachar ejecución del título mencionado en los Hechos de la presente resolución por un principal de 1.994,68 euros más la cantidad de 119,68 euros en concepto de intereses y 199,46 euros en concepto de costas provisionales.

B.-Dar audiencia al Fondo de Garantía Salarial y a la parte actora para que en quince días puedan designar la existencia de nuevos bienes susceptibles de traba, advirtiéndoles que de no ser así se procederá a dictar auto de insolvencia provisional en la presente ejecución.

Notifíquese la presente resolución a las partes.

MODO DE IMPUGNACION: Contra la misma no cabe recurso alguno, sin perjuicio de la oposición que pueda formularse por el ejecitado en el plazo de diez días por defectos procesales o por motivos de fondo. (Art. 551 de la L.E.C. en relación con los Arts. 556 y 559 del mismo texto legal)

Así, por este Auto, lo pronuncio, mando y firmo.

D<sup>a</sup> Soledad Fernández del Mazo  
El/la Magistrado-Juez.

DILIGENCIA: Seguidamente se cumple lo acordado, y se procede a su notificación a los interesados por los medios y con los requisitos establecidos en los Arts. 55 a 60 L.P.L., doy fe.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Reformas y Obras Alovilla, SL, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

En Madrid a veintidós de febrero de dos mil diez.—  
La Secretario Judicial, rubricado.

1387

## ENTIDAD URBANISTICA COLABORADORA URBANIZACION RESIDENCIAL EL OLMILLO

### Loranca de Tajuña

Se convoca Asamblea General Ordinaria el próximo día 11 de abril de 2010, siendo a las 11,00 horas en primera convocatoria, y a las 11,30 en segunda. La reunión se celebrará en el Centro Social de la Urbanización y con el siguiente:

#### ORDEN DEL DÍA

- 1º.- Lectura del Acta de la sesión anterior.
- 2º.- Informe de gestión. Lectura, comentario y votación del balance del ejercicio 2009.
- 3º.- Información sobre la Sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Castilla La Mancha sobre sanción de la depuradora.
- 4º.- Propuesta cambio de ubicación de buzones de correo.
- 5º.- Presupuesto para el ejercicio 2010. Propuesta de subida de tarifas de agua.
- 6º.- Designación de miembros de la Junta de Gobierno.
- 7º.- Ruegos y preguntas.

En Loranca de Tajuña, a 14 de marzo de 2010.—El Presidente, Rosa M<sup>a</sup> García Ruiz-Giménez.